

PLIEGO REGULADOR DE LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO REGULAR DE VIAJEROS A LA DEMANDA EN VEHÍCULO TURISMO VINCULADO A LICENCIA DE TAXI, EN RÉGIMEN POR PLAZA CON PAGO INDIVIDUAL, ENTRE PAMPLONA/IRUÑA-AEROPUERTO DE PAMPLONA(NOÁIN) Y ENTRE PAMPLONA/IRUÑA-CENTRO PENITENCIARIO DE PAMPLONA”.

Expediente: 2024/PCD-GEN-MCP/000005.

Breve descripción	CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO REGULAR DE VIAJEROS A LA DEMANDA EN VEHÍCULO TURISMO VINCULADO A LICENCIA DE TAXI, EN RÉGIMEN POR PLAZA CON PAGO INDIVIDUAL, ENTRE PAMPLONA/IRUÑA-AEROPUERTO DE PAMPLONA(NOÁIN) Y ENTRE PAMPLONA/IRUÑA-CENTRO PENITENCIARIO DE PAMPLONA.
Órgano de contratación	El órgano competente para esta contratación es el Presidente.
Unidad Gestora	La unidad gestora de este contrato es el Departamento de Transporte.
CPV	60120000-5 Servicios de Taxi
Valor estimado	El valor estimado del contrato asciende a 724.127,03 € (IVA excluido) Lote I 471.959,14 € (IVA excluido) Lote II 252.167,89 € (IVA excluido)
Precio de licitación	Los precios unitarios de licitación figuran en página 4 de este documento
Plazo y lugar de presentación de las proposiciones	Los documentos que conforman la oferta deberán presentarse exclusivamente a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA), que estará disponible en el anuncio de licitación del Portal de Contratación de Navarra (www.contrataciones.navarra.es), de acuerdo con lo establecido en pág. 9. Plazo de presentación de proposiciones: 30 días naturales a partir del día siguiente al de la fecha de publicación del anuncio de licitación en el Portal de Contratación de Navarra.
Duración del contrato	La duración del contrato será de cuatro años contados desde el inicio de la prestación efectiva del mismo.
Solvencia económica	Cada licitador deberá poseer solvencia económica y financiera suficiente para la ejecución del contrato, entendiéndose por ella la adecuada situación económica y financiera de la licitadora para que la correcta ejecución del contrato no corra peligro de ser alterada por incidencias de carácter económico y financiero. La solvencia económica y financiera podrá acreditarse mediante la entrega de la documentación acreditativa del seguro en vigor de cada uno de los vehículos adscritos a las licencias taxi que fueran a prestar el servicio. Para ello se entregará de cada vehículo adscrito la póliza o certificado del seguro en los que figure entre otros que se trata de un vehículo taxi o similar, que la cobertura de responsabilidad civil sea conforme a la legislación vigente, asimismo se comprobará la vigencia del mismo. En caso de que hubiera caducado el periodo de vigencia presentado se adjuntará copia del recibo de pago en vigor.

Solvencia técnica	Para un lote: <u>Compromiso de adscripción</u> a la ejecución del contrato de un mínimo de 4 vehículos adscritos a las correspondientes licencias de taxi en el Área Territorial de Prestación Conjunta de la Comarca de Pamplona, de los que al menos 2 sean vehículos adaptados para usuarios en silla de ruedas que cumplan con el RD 1544/2007 y la normativa legal vigente. Para dos lotes: <u>Compromiso de adscripción</u> a la ejecución del contrato de un mínimo de 8 vehículos adscritos a las correspondientes licencias de taxi en el Área Territorial de Prestación Conjunta de la Comarca de Pamplona, de los que al menos 4 sean vehículos adaptados para usuarios en silla de ruedas que cumplan con el RD 1544/2007 y la normativa legal vigente. En cualquier caso, sin tener en cuenta los vehículos adaptados, al menos el 50% de los vehículos ofertados en el momento de la licitación deberán ser considerados vehículos ecológicos atendiendo a las características marcadas en el Ordenanza Técnica de taxi en el Área Territorial de Prestación Conjunta de la Comarca de Pamplona y a la clasificación de la Dirección General de Tráfico. A la hora de acreditar el aspecto ecológico de los vehículos se tomará como referencia los datos obrantes en el Registro de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona. En todos los casos las ofertas deberán presentar un <u>compromiso de contar</u>, con anterioridad a la firma del contrato, un canal de comunicación (telefónico, app,...) que garantice a los usuarios la reserva del servicio planificado según se indica en la prescripciones técnicas. Este canal deberá estar disponible a los usuarios en los periodos que se permita su reserva según la regulación del servicio.
Procedimiento de adjudicación	Abierto superior al umbral comunitario
Criterios de adjudicación	Lote I 1. OFERTA ECONÓMICA. 50 puntos 2. CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES. Hasta 10 puntos 3. CRITERIOS DE CALIDAD DE SERVICIO. Hasta 30 puntos 4. CRITERIOS SOCIALES/FORMACIÓN. Hasta 10 puntos Lote II 1. OFERTA ECONÓMICA. 50 puntos 2. CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES. Hasta 10 puntos 3. CRITERIOS DE CALIDAD DE SERVICIO. Hasta 30 puntos 4. CRITERIOS SOCIALES/FORMACIÓN. Hasta 10 puntos
Garantía definitiva	4% del importe de adjudicación
Condiciones de ejecución del contrato	La adjudicataria deberá ejecutar el contrato con criterios de equidad y transparencia fiscal, de acuerdo con la legislación fiscal vigente.
Contacto	plrezusta@mcp.es

1. OBJETO DEL CONTRATO.....	4
2. VALOR ESTIMADO Y PRECIO DE LICITACIÓN.....	4
3. DURACIÓN DEL CONTRATO.....	6
4. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Y MESA DE CONTRATACIÓN.....	7
5. RÉGIMEN JURÍDICO.....	7
6. TIPO DE EXPEDIENTE Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.....	7
7. CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y REQUISITOS DE SOLVENCIA.....	7
8. REQUERIMIENTOS DE CARÁCTER SOCIAL.....	9
9. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.....	9
10. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.....	10
11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.....	12
12. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO.....	19
13. APERTURA DE LAS PROPOSICIONES VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE.....	19
14. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LA LICITADORA A CUYO FAVOR VAYA A RECAER LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.....	19
15. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.....	21
16. EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....	21
17. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA.....	22
18. FACTURACIÓN Y PAGO.....	22
19. PENALIZACIONES.....	23
20. REVISIÓN DE PRECIOS.....	24
21. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.....	24
22. JURISDICCIÓN, RECLAMACIONES Y RECURSOS.....	24
23. CLÁUSULAS DE INFORMACIÓN Y CONSENTIMIENTO.....	25
24. CONFIDENCIALIDAD.....	25
25. PROTECCIÓN DE DATOS.....	26
ANEXO I.I - DECLARACIÓN RESPONSABLE (LOTE 1).....	27
ANEXO II.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA (LOTE 1).....	31
ANEXO III. CRITERIOS CUANTIFICABLES (LOTE 1).....	32
ANEXO I.I- DECLARACIÓN RESPONSABLE (LOTE 2).....	35
ANEXO II.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA (LOTE 2).....	39
ANEXO III. CRITERIOS CUANTIFICABLES (LOTE 2).....	40
ANEXO IV. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.....	43

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto de este contrato es la realización de los servicios de transporte público regular de viajeros a la demanda en vehículo turismo vinculado a licencia de taxi, en régimen por plaza con pago individual, entre Pamplona/Iruña-Aeropuerto y Pamplona/Iruña-Centro Penitenciario.

Este contrato se divide en dos lotes.

Lote 1. Servicio Pamplona/Iruña-Aeropuerto. Este lote consiste en la prestación de un servicio de transporte público regular de viajeros a la demanda en vehículo turismo vinculado a licencia taxi, en régimen por plaza con pago individual que una, en ambos sentidos, el centro de la ciudad de Pamplona y esta importante instalación. Los horarios, recorridos y paradas se definirán con detalle y su realización quedará condicionada a la reserva previa en una serie de condiciones. Todas estas cuestiones se detallan con precisión en el apartado de Prescripciones Técnicas.

Lote 2. Servicio Pamplona/Iruña-Centro Penitenciario. Este lote consiste en la prestación de un servicio de transporte público regular de viajeros a la demanda en vehículo turismo vinculado a licencia taxi, en régimen por plaza con pago individual que una, en ambos sentidos, el centro de la ciudad de Pamplona y esta importante instalación. Los horarios, recorridos y paradas se definirán con detalle y su realización quedará condicionada a la reserva previa en una serie de condiciones. Todas estas cuestiones se detallan en el apartado de Prescripciones Técnicas.

CPV: 60120000-5 - Servicios de taxi

Variantes: No se permite la presentación de variantes para esta contratación.

Unidad gestora: Departamento de Transportes.

Responsable del contrato. Pedro Luis Rezusta

2. VALOR ESTIMADO Y PRECIO DE LICITACIÓN.

El valor estimado del contrato asciende a 724.127,03 € (IVA excluido). Este valor corresponde a los dos lotes que se licitan, de la siguiente manera:

El valor estimado del contrato del Lote 1 (Servicio Pamplona/Iruña-Aeropuerto) para una duración de 4 años asciende a 471.959,14 € (IVA excluido).

El valor estimado del contrato del Lote 2 (Servicio Pamplona/Iruña-Centro Penitenciario) para una duración de 4 años asciende a 252.167,89 € (IVA excluido).

Estos valores incluyen el incremento de demanda y el coste esperado de los siguientes 4 años a la adjudicación.

Por tratarse de un contrato plurianual la adjudicación queda sometida a la condición de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

Precios de licitación.

Se ofertarán los siguientes precios con las siguientes condiciones.

Lote1:

Se deberá ofertar un precio para cada año:

A_PS1: Precio servicio Aeropuerto-Paseo Sarasate en Laborable Diurno (07:00-22:00)

Con las siguientes limitaciones:

	2024	2025	2026	2027	2028
A_PS1 a ofertar inferiores a:	17,30€	18,17€	19,07€	20,03€	21,03€

Nota: Los precios incluyen IVA (10%) y se aplicarán desde el 1 de enero, a excepción del indicado en el año 2024 que se aplicará a partir del 17 de octubre.

Dependiendo del trayecto y momento, los precios a abonar serán distintos y se corresponderán con:

A_PS1- Precio servicio Aeropuerto-Paseo Sarasate en Laborable Diurno (07:00-22:00): precio ofertado.

A_PS2- Precio servicio Aeropuerto-Paseo Sarasate en Laborable Nocturno (22:00-07:00), sábados o Festivos (08:00-24:00): A_PS1 x 1,16 (precio ofertado por el factor 1,16)

A_PS3- Precio servicio Aeropuerto-Paseo Sarasate en sábados o Festivos (00:00-08:00): A_PS1 x 1,22 (precio ofertado por el factor 1,22)

PS_A1: Precio servicio Paseo Sarasate-Aeropuerto en Laborable Diurno (07:00-22:00): A_PS1 x 1,0877 (precio ofertado por el factor 1,0877)

PS_A2: Precio servicio Paseo Sarasate-Aeropuerto en Laborable Nocturno (22:00-07:00), sábados o Festivos (08:00-24:00): A_PS1 x 1,2617 (precio ofertado por el factor 1,2617)

PS_A3: Precio servicio Paseo Sarasate-Aeropuerto en sábados o Festivos (00:00-08:00): A_PS1 x 1,3270 (precio ofertado por el factor 1,3270)

Solo habrá una excepción que será cuando el adjudicatario movilice un vehículo de más de 5 plazas y esto evite la movilización de un segundo vehículo; en este caso, este servicio se abonará un 30% más caro que el precio que le correspondería.

Lote 2:

Se deberá ofertar un precio para año:

CP_A1: Precio servicio Centro Penitenciario-Autobuses en Laborable Diurno (07:00-22:00)

Con las siguientes limitaciones:

	2024	2025	2026	2027	2028
CP_A1 a ofertar inferiores a:	14,54€	15,27€	16,03€	16,83€	17,67

Nota: Los precios incluyen IVA (10%) y se aplicarán desde el 1 de enero, a excepción del indicado en el año 2024 que se aplicará a partir del 17 de octubre.

Dependiendo del trayecto y momento, los precios a abonar serán distintos y se corresponderán con:

CP_A1- Precio servicio Centro Penitenciario-Autobuses en Laborable Diurno (07:00-22:00): precio ofertado.

CP_A2- Precio servicio Centro Penitenciario-Autobuses en Laborable Nocturno (22:00-07:00), sábados o Festivos: CP_A1 x 1,25 (precio ofertado por el factor 1,25)

A_CP1- Precio servicio Autobuses-Centro Penitenciario en Laborable Diurno (07:00-22:00): CP_A1 x 1,0975 (precio ofertado por el factor 1,0975)

A_CP2- Precio servicio Autobuses-Centro Penitenciario en Laborable Nocturno (22:00-07:00), sábados o Festivos:
CP_A1 x 1,3718 (precio ofertado por el factor 1,3718)

Solo habrá una excepción que será cuando el adjudicatario movilice un vehículo de más de 5 plazas y esto evite la movilización de un segundo vehículo; en este caso, este servicio se abonará un 30% más caro que el precio que le correspondería.

En base a estos precios ofertados se estimarán los precios totales y porcentaje de bajada calculados como:

Para el lote 1

OFERTA ECONÓMICA = COSTES (AÑO 2024+ AÑO 2025+ AÑO 2026+ AÑO 2027+ AÑO 2028)

COSTES AÑO 2024 = 1.034,74 x A_PS1(año 2024)

COSTES AÑO 2025 = 6.208,45 x A_PS1(año 2025)

COSTES AÑO 2026 = 6.674,09 x A_PS1(año 2026)

COSTES AÑO 2027 = 7.007,79 x A_PS1(año 2027)

COSTES AÑO 2028 = 5.746,39 x A_PS1(año 2028)

PB=PORCENTAJE DE BAJA = (519.155,05 – OFERTA ECONÓMICA) / 519.155,05

Para el lote 2

OFERTA ECONÓMICA = COSTES (AÑO 2024+ AÑO 2025+ AÑO 2026+ AÑO 2027+ AÑO 2028)

COSTES AÑO 2024 = 715,37 x CP_A1 (año 2024)

COSTES AÑO 2025 = 3.934,52 x CP_A1 (año 2025)

COSTES AÑO 2026 = 4.229,60 x CP_A1 (año 2026)

COSTES AÑO 2027 = 4.441,08 x CP_A1 (año 2027)

COSTES AÑO 2028 = 3.641,69 x CP_A1 (año 2028)

% DE BAJA = (277.384,68 – OFERTA ECONÓMICA) / 277.384,68

3. DURACIÓN DEL CONTRATO.

La duración del contrato será de cuatro años contados desde el inicio de la prestación efectiva del mismo.

4. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Y MESA DE CONTRATACIÓN.

Convoca esta licitación la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, siendo competente para su contratación el Presidente, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 20.15 de los Estatutos de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

La Mesa de Contratación, que tendrá a su cargo el desarrollo de las funciones establecidas en el artículo 51 LFCP, estará integrada por las siguientes personas:

Presidente. M^a Isabel Azpíroz Cilbeti. Miembro de la Comisión Permanente de MCP
Suplente. David Campión Ventura. Presidente de la MCP
Vocal. Pedro Luis Rezusta. Técnico del Departamento de Transportes
Suplente. Aitor Borobia Barrio. Técnico del Departamento de Transportes
Vocal. Jesús Velasco Pérez. Director del Departamento de Transportes
Suplente. Raúl Guinea Ciordia
Vocal. Manuel Lumbreras Navas. Interventor de MCP
Suplente. Mercedes Zaragüeta Olave. Economista de SCPSA
Vocal: Raquel Ripa Azanza. Técnica de Administración General de MCP
Suplente: María Moral Gurrea. Asesoría Jurídica de SCPSA.
Secretario. Fernando Chueca Inchusta. Director de la Asesoría Jurídica de MCP
Suplente. M^a Angeles Agúndez Caminos. Letrada de MCP.

5. RÉGIMEN JURÍDICO.

El régimen jurídico de este contrato tiene carácter administrativo y se rige en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos y extinción, por la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos (LFCP) y sus disposiciones reglamentarias.

Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

El órgano de contratación ostenta la prerrogativa de interpretar el contrato, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta. Los acuerdos adoptados en el uso de estas prerrogativas podrán ser objeto de reclamación o recurso de conformidad con lo dispuesto en esta ley foral y las restantes normas de derecho administrativo.

Tanto la prestación del servicio por la contratada, como las relaciones entre ésta y la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona (en adelante Mancomunidad) se regirán además por:

- El contrato.
- El Pliego regulador
- La oferta del adjudicatario.

6. TIPO DE EXPEDIENTE Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

El contrato se tramitará mediante expediente ordinario y se adjudicará por procedimiento abierto, previsto en el artículo 72 LFCP, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 y siguientes de la LFCP, a la oferta que presente la mejor relación calidad precio, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 11, sin perjuicio de la facultad de la Mancomunidad de declararlo desierto.

El anuncio de licitación será publicado, además de en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Portal de Contratación de Navarra, en la Sede Electrónica de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona (<https://sedeelectronica.mcp.es/>).

7. CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y REQUISITOS DE SOLVENCIA.

Capacidad:

Están capacitados para contratar las personas físicas y jurídicas con capacidad de obrar según las reglas generales del derecho y las específicas recogidas en la LFCP. Asimismo, podrán concurrir licitadores que participen conjuntamente en las condiciones y con el cumplimiento de los requisitos señalados en este pliego y en el artículo 13 de la LFCP.

Quienes liciten a esta contratación deberán contar las licencias de taxi necesarias para la ejecución de la prestación, además de lo indicado en el apartado de solvencia.

Solvencia:**a) Solvencia económica**

Cada licitador deberá poseer solvencia económica y financiera suficiente para la ejecución del contrato, entendiéndose por ella la adecuada situación económica y financiera de la empresa para que la correcta ejecución del contrato no corra peligro de ser alterada por incidencias de carácter económico y financiero.

El cumplimiento de este requisito se hará constar en la declaración responsable (Anexo I), correspondiendo únicamente al licitador a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación, la acreditación de este requisito, mediante la presentación de la documentación acreditativa del seguro en vigor de cada uno de los vehículos adscritos a las licencias taxi que fueran a prestar el servicio.

Para ello se entregará de cada vehículo adscrito la póliza o certificado del seguro en los que figure entre otros que se trata de un vehículo taxi o similar, que la cobertura de responsabilidad civil sea conforme a la legislación vigente, asimismo se comprobará la vigencia del mismo. En caso de que hubiera caducado el periodo de vigencia presentado se adjuntará copia del recibo de pago en vigor.

b) Solvencia técnica

Se entiende por ella la capacitación técnica o profesional para la adecuada ejecución del contrato, bien por disponer de experiencia anterior en contratos similares o por disponer del personal y medios técnicos suficientes.

El cumplimiento de los requisitos establecidos a continuación se hará constar en la declaración responsable (Anexo I), correspondiendo únicamente al licitador a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación la acreditación mediante la presentación de los siguientes documentos:

Para un lote: Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de un mínimo de 4 vehículos adscritos a las correspondientes licencias de taxi en el Área Territorial de Prestación Conjunta de la Comarca de Pamplona, de los que al menos 2 sean vehículos adaptados para usuarios en silla de ruedas que cumplan con el RD 1544/2007 y la normativa legal vigente.

Para dos lotes: Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de un mínimo de 8 vehículos adscritos a las correspondientes licencias de taxi en el Área Territorial de Prestación Conjunta de la Comarca de Pamplona, de los que al menos 4 sean vehículos adaptados para usuarios en silla de ruedas que cumplan con el RD 1544/2007 y la normativa legal vigente.

En cualquier caso, sin tener en cuenta los vehículos adaptados, al menos el 50% de los vehículos ofertados en el momento de la licitación deberán ser considerados vehículos ecológicos atendiendo a las características marcadas en el Ordenanza Técnica de taxi en el Área Territorial de Prestación Conjunta de la Comarca de Pamplona y a la clasificación de la Dirección General de Tráfico. A la hora de acreditar el aspecto ecológico de los vehículos se tomará como referencia los datos obrantes en el Registro de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

En todos los casos las ofertas deberán presentar un compromiso de contar, con anterioridad a la firma del contrato, un canal de comunicación (telefónico, app, ...) que garantice a los usuarios la reserva del servicio planificado según se indica en las prescripciones técnicas. Este canal deberá estar disponible a los usuarios en los periodos que se permita su reserva según la regulación del servicio.

Conforme al artículo 18 de la LFCP, las empresas o personas licitadoras podrán basar su solvencia en la de otras, independientemente de la naturaleza jurídica de los vínculos que tengan con ellas.

En el supuesto de personas jurídicas dominantes de un grupo de sociedades se podrán tener en cuenta las sociedades pertenecientes al grupo, siempre y cuando aquéllas acrediten que tienen efectivamente a su disposición los medios, pertenecientes a dichas sociedades, necesarios para la ejecución de los contratos.

En el caso de que la solvencia se acredite mediante la subcontratación, el licitador deberá aportar un documento que demuestre la existencia de un compromiso formal con los subcontratistas para la ejecución del contrato, sumándose en este caso la solvencia de todos ellos. Asimismo, deberá acreditar, en la forma y condiciones establecidas en los artículos 15 y 17, que los subcontratistas disponen de los medios necesarios para la ejecución del contrato.

Será requisito, asimismo, para poder presentar oferta, que la finalidad o actividad que desarrolle el licitador tenga relación directa con el objeto del contrato, según resulte de sus respectivos Estatutos o reglas fundacionales y se acredite debidamente y disponer de una organización con elementos materiales y personales necesarios para la ejecución del contrato.

8. REQUERIMIENTOS DE CARÁCTER SOCIAL.

Conforme al artículo 66 LFCP, se advierte lo siguiente:

a) Que el contrato se halla sujeto al cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes en materia de fiscalidad, de Seguridad Social, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, de acoso por razón de sexo o acoso sexual, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales y demás disposiciones en materia laboral, inserción socio-laboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad y, en particular, a las condiciones establecidas por el último convenio colectivo sectorial del ámbito más inferior existente de aplicación en el sector en el que se encuadre la actividad a contratar.

b) Que la oferta económica deberá ser adecuada para que el adjudicatario haga frente al coste derivado de la aplicación, como mínimo, del convenio sectorial que corresponda, sin que en ningún caso los precios/hora de los salarios contemplados puedan ser inferiores a los precios/hora, más las mejoras precio/hora del convenio más los costes de Seguridad Social.

El incumplimiento de lo dispuesto anteriormente tendrá carácter muy grave, correspondiéndole una penalización de hasta el 20% del importe de adjudicación del contrato.

9. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

Los documentos que conforman la oferta deberán presentarse exclusivamente a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA), que estará disponible en el anuncio de licitación del Portal de Contratación de Navarra (www.contrataciones.navarra.es), de acuerdo con lo establecido en los párrafos siguientes.

Así mismo, todas las comunicaciones y resto de actuaciones de trámites que procedan con los interesados, se efectuarán a través de PLENA.

El plazo de presentación de las ofertas se fijará en el anuncio para la licitación.

En el momento en que la licitadora cierre su oferta, se generará una huella -resumen criptográfico- del contenido de la misma, quedando como constancia de la oferta. En el caso de que quien licite tenga problemas* en la

presentación de su oferta en PLENA, si la huella –resumen criptográfico– es remitida, dentro del plazo de presentación de ofertas, al órgano de contratación por correo electrónico a la dirección de contacto establecida en el Portal de Contratación, se dispondrá de un plazo extendido de 24 horas para la recepción de la oferta completa a través de PLENA y para considerar completada la presentación. Sin cumplir tales requisitos no será admitida la solicitud de participación en el caso de que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

** A estos efectos se advierte de que cuanto mayor sea el peso (medido en MB) de las ofertas, mayor puede ser el tiempo requerido para completar su presentación. Ello con independencia de la concurrencia de otras circunstancias, como una menor velocidad de subida de datos debida a la calidad de la conexión, u otras.*

Es necesario que la hora del equipo desde el que se vaya a realizar la presentación coincida con un margen máximo de desfase de 5 minutos, con la hora del servidor de Gobierno de Navarra.

Los servidores de Gobierno de Navarra, utilizan como referencia el Tiempo Universal Coordinado (UTC), que es la escala de tiempo universal mantenida por los laboratorios internacionales de referencia con una precisión: +/- 1seg. Esta es, por tanto, la hora oficial de los servicios electrónicos

- Fuente horaria primaria: hora.roa.es (Real Instituto y Observatorio de la Armada: dos servidores en San Fernando-Cádiz y un tercero situado en Madrid)
- Fuentes horarias secundarias:
 - o canon.inria.fr , INRIA, Paris
 - o i2t15.i2t.ehu.es , UPV-EHU

Si al proceder a la apertura de los sobres, se detecta una presentación fuera de plazo sobre la cual se ha recibido una huella, ésta se validará, si la huella coincide, y la fecha de recepción está dentro de las 24 horas extendidas, la oferta se dará por válida y se abrirá.

Si por el contrario la huella no coincide, o bien la oferta se ha recibido fuera del plazo de 24 horas extendidas, la oferta se excluirá, no abriéndose nunca su contenido.

En caso de que la oferta hubiera sido presentada fuera de plazo y la empresa o entidad licitadora adujera la existencia de problemas técnicos en la presentación, se verificará si en el momento de presentación de la oferta existieron problemas de índole técnica en la Plataforma. Solamente en el caso de que hubiera acaecido incidencia técnica en el normal funcionamiento de la Plataforma, la oferta presentada será admitida. El desconocimiento del licitador o problemas técnicos ajenos a la Plataforma no justificarán la extemporaneidad en la presentación de la oferta y conllevarán la exclusión.

10. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

Los participantes en esta licitación deberán aportar una dirección electrónica para la realización de notificaciones a través de medios telemáticos.

Desde el anuncio de licitación del Portal de Contratación se puede acceder al espacio de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA) donde cualquier persona interesada en la licitación puede descargar una aplicación de escritorio que le permite la preparación y presentación de ofertas mediante sobre digital. Esta aplicación debe descargarse una única vez, siendo válida para cualquier licitación posterior a través de PLENA por parte de cualquier entidad sometida a la misma.

Las ofertas son cifradas en el escritorio de quien vaya a licitar utilizando mecanismos estándares de cifrado, y una vez presentadas, son depositadas en el repositorio seguro.

La oferta deberá ir firmada mediante firma electrónica reconocida, válidamente emitida por un Prestador de Servicios de Certificación y que garantice la identidad e integridad del documento, la oferta y todos los

documentos asociados a la misma, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica y demás disposiciones de contratación pública electrónica.

El tamaño permitido de cada fichero individual que se anexa en la oferta electrónica es de 50 MB. El tamaño total de la oferta, con todos los documentos que la forman tendrá un tamaño máximo de 100 MB. PLENA no establece límite alguno en el número de archivos que se pueden adjuntar a una oferta.

Los formatos admitidos por PLENA para los documentos que se anexan en la presentación de la oferta son los utilizados habitualmente (doc, docx, xls, xlsx, ppt, pptx, rtf, sxw, abw, pdf, jpg, bmp, tiff, tif, odt, ods, odp, odi, dwg, zip.), y como medida alternativa, para adjuntar archivos de otros formatos, se pueden envolver en un archivo comprimido (ZIP).

En caso de discordancia entre los valores objetivos introducidos en los formularios de la plataforma y los documentos anexos que dan respaldo a cada criterio prevalecerán los documentos y anexos suscritos electrónicamente por la entidad o empresa licitadora o quien tenga poder de representación.

Las propuestas se presentarán de acuerdo con la estructura establecida para esta oferta en PLENA y contendrá, **para cada uno de los lotes**, 2 sobres, identificados como:

-A DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

-BC PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y DEL RESTO DE CRITERIOS SUJETOS A VALORACIÓN OBJETIVA

SOBRE A – DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

Contendrá:

- Declaración responsable: Conforme al Anexo I.I y firmada por persona debidamente apoderada, indicando que cumple las condiciones para contratar exigidas por este pliego y por la LFCP.

En la declaración se hará constar una dirección de correo electrónico a efectos de notificaciones.

- Documento europeo único de contratación (DEUC). Contendrá Documento europeo único de contratación (DEUC), cumplimentado y firmado por persona debidamente apoderada, de la siguiente manera y según las instrucciones detalladas en el Anexo I.II.

Importar a la dirección: <https://visor.registrodelicitadores.gob.es/espd-web/filter?lang=es> el documento xml o zip (Anexo I – DEUC a importar) que, tras ser cumplimentado en la misma, podrá ser descargado e impreso por el licitador al efecto de su presentación.

- Si se trata de personas que concurran conjuntamente, deberá presentarse conforme al art. 13 de la LFCP, un documento en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación de cada una de las personas licitadoras y se designe un representante o apoderado único con facultades para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven hasta la extinción del mismo, sin perjuicio de la existencia de facultades mancomunadas para los cobros y pagos.
- En cualquier caso, los contratistas responderán solidariamente de las obligaciones contraídas.

SOBRE BC – PROPOSICIÓN VALORABLE AUTOMÁTICAMENTE

Contendrá:

- Conforme a los Anexos II y III, firmados por persona debidamente apoderada. En el caso de empresas que concurran conjuntamente, la proposición será única a nombre de todas las empresas.
- Certificados acreditativos de los cursos por los que se pueda obtener puntuación, conforme a lo dispuesto en el apartado D) del artículo 11 referido a los criterios sociales/formación de adjudicación.

La inclusión de cualquier referencia a esta proposición en el sobre A dará lugar a la exclusión de la empresa en esta licitación.

11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Para la selección de la empresa o entidad adjudicataria se tendrán en cuenta los siguientes criterios de adjudicación.

- Criterios económicos: Con una valoración del 50%, valorándose el precio ofertado de cada servicio realizado.
- Criterios ambientales: Con una valoración del 10%, valorándose tanto aspectos ecológicos del vehículo como de la conducción.
- Criterios de calidad de servicio: Con una valoración de 30%, valorándose tanto el número de vehículos ofertados como su antigüedad.
- Criterios sociales/formación: Con una valoración de 10%, valorándose aspectos formativos de igualdad de género y conducción.

LOTE 1. (Pamplona/Iruña-Aeropuerto) Hasta 100 puntos

A. OFERTA ECONÓMICA. Hasta 50 puntos

Tal y como se ha indicado en el apartado “Valor estimado del contrato y precios de licitación”, se ofertarán los siguientes precios con las siguientes condiciones.

Se deberá ofertar un precio para cada año:

A_PS1: Precio servicio Aeropuerto-Paseo Sarasate en Laborable Diurno (07:00-22:00)

Con las siguientes limitaciones:

	2024	2025	2026	2027	2028
A_PS1 a ofertar inferiores a:	17,30€	18,17€	19,07€	20,03€	21,03

Nota: Los precios incluyen IVA (10%) y se aplicarán desde el 1 de enero, a excepción del indicado en el año 2024 que se aplicará a partir del 17 de octubre.

A partir de la introducción de los precios ofertados en la siguiente fórmula se obtendrá un % de baja.

OFERTA ECONÓMICA = COSTES (AÑO 2024+ AÑO 2025+ AÑO 2026+ AÑO 2027+ AÑO 2028)

COSTES AÑO 2024 = 1.034,74 x A_PS1(año 2024)

COSTES AÑO 2025 = 6.208,45x A_PS1(año 2025)

COSTES AÑO 2026 = 6.674,09x A_PS1(año 2026)

COSTES AÑO 2027 = 7.007,79 x A_PS1(año 2027)

COSTES AÑO 2028 = 5.746,39x A_PS1(año 2028)

$$\text{PUNTOS} = 50 \times [\text{PB}/\text{B}]$$

$$\text{PB} = \text{PORCENTAJE DE BAJA} = (519.155,05 - \text{OFERTA ECONÓMICA}) / 519.155,05$$

B= 20 o Porcentaje de Baja máximo de entre los ofertantes en caso de que esta cifra sea superior a 20.

OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

En virtud de que el presupuesto de licitación ha sido calculado con los precios del mercado, y con el fin de preservar la viabilidad y sostenibilidad del servicio a lo largo de todo el tiempo de contrato, se considerará que una oferta económica es anormalmente baja cuando la baja exceda de un 20% en alguno de los años, tomando como referencia el precio máximo autorizado para cada uno de esos años.

Cuando se identifique alguna oferta anormalmente baja que haga presumir que no va a ser cumplida regularmente, antes de rechazar la oferta, la Mesa de Contratación del contrato comunicará dicha circunstancia al licitador/empresas licitadoras que la hubiere presentado, conforme a lo previsto en el artículo 98 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

A la vista de las alegaciones del licitador o empresas licitadoras que, harán referencia únicamente al año afectado con la oferta económica considerada como anormalmente baja y, previo el asesoramiento técnico oportuno, se resolverá motivadamente sobre la admisión de la oferta, pudiendo solicitarse un informe de la Junta de Contratación Pública en circunstancias excepcionales.

La justificación de la oferta podrá referirse, entre otras cuestiones, a las siguientes:

- El ahorro que permite el procedimiento de fabricación de los productos, la prestación de servicios o el método de construcción, siempre que se cumplan las técnicas de investigación, los procedimientos de muestro y demás condiciones contenidas en las prescripciones técnicas.
- Las soluciones técnicas adoptadas o las condiciones excepcionalmente favorables de que dispone quien licita para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- La originalidad de los suministros, servicios u obras propuestos por quien licita.
- El cumplimiento de las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral establecidas en el Derecho de la Unión Europea, el Derecho nacional, los convenios colectivos o en las disposiciones de Derecho internacional medioambiental, social y laboral enumeradas en el anexo XIV de la Directiva 24/2014.
- El cumplimiento por parte de los subcontratistas, de las obligaciones recogidas en el apartado anterior.
- La posible obtención de una ayuda estatal por parte quien licita. Si el órgano de contratación decide rechazar la oferta por considerar que la ayuda estatal es ilegal, deberá informar de ello a la Comisión de la Unión Europea.

B. CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES. Hasta 10 puntos

B1) Compromiso a uno de los siguientes escenarios relativo al porcentaje anual de servicios mínimos realizados con vehículos ecotaxi, exceptuando los servicios realizados por vehículos adaptados.

	Año 2024 y 2025	Año 2026	Año 2027	Año 2028
0 puntos	10%	10%	20%	20%
1 puntos	10%	20%	20%	30%

2 puntos	20%	20%	30%	40%
3 puntos	20%	30%	30%	50%
4 puntos	20%	30%	40%	60%
5 puntos	30%	40%	50%	65%

B2) Realización, en los dos últimos años anteriores al día que termina el plazo para la presentación de ofertas:

- De un curso de técnicas de conducción eficiente con una duración mínima de 5 horas por al menos el 25% de los conductores: 2,5 puntos.
- De un curso de técnicas de conducción eficiente con una duración mínima de 5 horas por al menos el 50% de los conductores: 5 puntos.

Para verificar el cumplimiento de esta formación, se requerirá al contratista la presentación de los documentos que identifiquen los cursos (duración, entidad que lo ha impartido y contenido del curso), y los asistentes, conforme a lo dispuesto en el punto 14 de este Pliego.

C. CRITERIOS DE CALIDAD DE SERVICIO. Hasta 30 puntos

C1) Edad media en el momento de la licitación (corresponde al día que termina el plazo para la presentación de ofertas) del vehículo o vehículos presentados.

Con la siguiente condición:

Antigüedad máxima de cualquier vehículo: 12 años desde su primera matriculación, o hasta 14 años si el vehículo dispone de certificado emitido por la Dirección General de Tráfico "Eco" o "Cero emisiones", o si el vehículo el adaptado para el transporte de usuarios en silla de ruedas conforme al RD 1544/2007.

A: Antigüedad del vehículo ofertado, o de la edad media de la flota presentada.

Po: Puntos obtenidos

Si A < 2 año	Po =10 puntos
Si A ≥ 2 y < 4 años	Po =6 puntos
Si A ≥ 4 y < 6 años	Po =4 puntos
Si A ≥ 6 y < 8 años	Po =2 puntos
Si A ≥ 8 años	Po =0 puntos

Los criterios de antigüedad de vehículo se acreditarán mediante la entrega del permiso de circulación y ficha técnica. Siendo el valor de referencia la fecha de primera matriculación.

Si los datos no están disponibles para la administración contratante deberá presentar los justificantes o documentos acreditativos (permiso de circulación y ficha técnica)

En caso de ser valorado este criterio deberá mantenerse la antigüedad media ofertada con un margen de “más dos años” a lo largo del periodo del contrato.

C2) Ofrecer un mayor número de licencias que garanticen el servicio mejor y de una forma más eficiente.

Si nº de licencias ofertadas > 28	Po =20 puntos
29 > nº de licencias ofertadas > 24	Po =16 puntos
25 > nº de licencias ofertadas > 20	Po =12 puntos
21 > nº de licencias ofertadas > 16	Po =8 puntos
17 > nº de licencias ofertadas > 12	Po =4 puntos
13 > nº de licencias ofertadas > 8	Po =2 puntos
Si nº de licencias ofertadas < 9	Po =0 puntos

D. CRITERIOS SOCIALES/FORMACIÓN. Hasta 10 puntos

Realización, en los dos últimos años anteriores al día que termina el plazo para la presentación de ofertas:

- De un curso en igualdad con una duración mínima 5 horas al menos por el 25% de los conductores: 2,5 puntos.
- De un curso en igualdad con una duración mínima con una duración mínima 5 horas al menos por el 50% de los conductores: 5 puntos.

Realización, en los dos últimos años anteriores al día que termina el plazo para la presentación de ofertas:

- De un curso de técnicas de conducción segura con una duración mínima 5 horas al menos por el 25% de los conductores: 2,5 puntos.
- De un curso de técnicas de conducción segura con una duración mínima 5 horas al menos por el 50% de los conductores: 5 puntos.

En el caso de haber realizado los cursos se le requerirá al contratista la presentación de los documentos que los identifiquen (duración, entidad que lo ha impartido y contenido del curso), así como a los asistentes, conforme a lo establecido en el punto 14 de este Pliego.

LOTE 2. (Pamplona/Centro Penitenciario) Hasta 100 puntos

A. OFERTA ECONÓMICA. Hasta 50 puntos

Tal y como se ha indicado en el apartado “Valor estimado del contrato y precios de licitación”, se ofertarán los siguientes precios con las siguientes condiciones.

Se deberá ofertar un precio para año:

CP_A1: Precio servicio Centro Penitenciario-Autobuses en Laborable Diurno (07:00-22:00)

Con las siguientes limitaciones:

	2024	2025	2026	2027	2028
CP_A1 a ofertar inferiores a:	14,54€	15,27€	16,03€	16,83€	17,67€

Nota: Los precios incluyen IVA (10%) y se aplicarán desde el 1 de enero, a excepción del indicado en el año 2024 que se aplicará a partir del 17 de octubre.

A partir de la introducción de los precios ofertados en la siguiente fórmula se obtendrá un % de baja.

OFERTA ECONÓMICA = COSTES (AÑO 2024+ AÑO 2025+ AÑO 2026+ AÑO 2027+ AÑO 2028)

COSTES AÑO 2024 = 715,37 x CP_A1 (año 2024)

COSTES AÑO 2025 = 3.934,54 x CP_A1 (año 2025)

COSTES AÑO 2026 = 4.229,60 x CP_A1 (año 2026)

COSTES AÑO 2027 = 4.441,08 x CP_A1 (año 2027)

COSTES AÑO 2028 = 3.641,69 x CP_A1 (año 2028)

PUNTOS = 50 X [PB/B]

PB= PORCENTAJE DE BAJA = (277.384,68 – OFERTA ECONÓMICA) / 277.384,68

B= 20 o Porcentaje de Baja máximo de entre los ofertantes en caso de que esta cifra sea superior a 20.

OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

En virtud de que el presupuesto de licitación ha sido calculado con los precios del mercado, y con el fin de preservar la viabilidad y sostenibilidad del servicio a lo largo de todo el tiempo de contrato, se considerará que una oferta económica es anormalmente baja cuando la baja exceda de un 20% en alguno de los años, tomando como referencia el precio máximo autorizado para cada uno de esos años.

Cuando se identifique alguna oferta anormalmente baja que haga presumir que no va a ser cumplida regularmente, antes de rechazar la oferta, la Mesa de Contratación del contrato comunicará dicha circunstancia al licitador/empresas licitadoras que la hubiere presentado, conforme a lo previsto en el artículo 98 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

A la vista de las alegaciones del licitador o empresas licitadoras que, harán referencia únicamente al año afectado con la oferta económica considerada como anormalmente baja y, previo el asesoramiento técnico oportuno, se resolverá motivadamente sobre la admisión de la oferta, pudiendo solicitarse un informe de la Junta de Contratación Pública en circunstancias excepcionales.

La justificación de la oferta podrá referirse, entre otras cuestiones, a las siguientes:

- El ahorro que permite el procedimiento de fabricación de los productos, la prestación de servicios o el método de construcción, siempre que se cumplan las técnicas de investigación, los procedimientos de muestro y demás condiciones contenidas en las prescripciones técnicas.
- Las soluciones técnicas adoptadas o las condiciones excepcionalmente favorables de que dispone quien licita para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- La originalidad de los suministros, servicios u obras propuestos por quien licita.
- El cumplimiento de las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral establecidas en el Derecho de la Unión Europea, el Derecho nacional, los convenios colectivos o en las disposiciones de Derecho internacional medioambiental, social y laboral enumeradas en el anexo XIV de la Directiva 24/2014.
- El cumplimiento por parte de los subcontratistas, de las obligaciones recogidas en el apartado anterior.
- La posible obtención de una ayuda estatal por parte quien licita. Si el órgano de contratación decide rechazar la oferta por considerar que la ayuda estatal es ilegal, deberá informar de ello a la Comisión de la Unión Europea.

B. CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES. Hasta 10 puntos

B1) Compromiso a uno de los siguientes escenarios relativo al porcentaje anual de servicios mínimos realizados con vehículos ecotaxi, exceptuando los servicios realizados por vehículos adaptados.

	Año 2024 y 2025	Año 2026	Año 2027	Año 2028
0 puntos	10%	10%	20%	20%
1 puntos	10%	20%	20%	30%
2 puntos	20%	20%	30%	40%
3 puntos	20%	30%	30%	50%
4 puntos	20%	30%	40%	60%
5 puntos	30%	40%	50%	65%

B2) Haber realizado, por el conductor titular o asalariado que fuera a prestar el servicio, en los dos últimos años anteriores al día que termina el plazo para la presentación de ofertas:

- Realización de un curso de técnicas de conducción eficiente con una duración mínima 5 horas al menos por el 25% de los conductores: 2,5 puntos.
- Realización de un curso de técnicas de conducción eficiente con una duración mínima 5 horas al menos por el 50% de los conductores: 5 puntos.

Para verificar el cumplimiento del compromiso de formación adquirido, se le requerirá al contratista dentro la presentación de los documentos que identifiquen los cursos (duración, entidad que lo ha impartido y contenido del curso).

C. CRITERIOS DE CALIDAD DE SERVICIO. Hasta 30 puntos

C1) Edad media en el momento de la licitación (corresponde al día que termina el plazo para la presentación de ofertas) del vehículo o vehículos presentados.

Con la siguiente condición:

Antigüedad máxima de cualquier vehículo: 12 años desde su primera matriculación, o hasta 14 años si el vehículo dispone de certificado emitido por la Dirección General de Tráfico “Eco” o “Cero emisiones”, o si el vehículo es adaptado para el transporte de usuarios en silla de ruedas conforme al RD 1544/2007.

A: Antigüedad del vehículo ofertado, o de la edad media de la flota

Po: Puntos obtenidos

Si A < 2 año	Po =10 puntos
Si A ≥ 2 y < 4 años	Po =6 puntos
Si A ≥ 4 y < 6 años	Po =4 puntos
Si A ≥ 6 y < 8 años	Po =2 puntos
Si A ≥ 8 años	Po =0 puntos

Los criterios de antigüedad de vehículo se acreditarán mediante la entrega del permiso de circulación y ficha técnica, conforme a lo dispuesto en el punto 14. Siendo el valor de referencia la fecha de primera matriculación.

Si los datos no están disponibles para la administración contratante deberá presentar los justificantes o documentos acreditativos (permiso de circulación y ficha técnica)

En caso de ser valorado este criterio deberá mantenerse la antigüedad media ofertada con un margen de “más dos años” a lo largo del periodo del contrato.

C2) Ofrecer un mayor número de licencias que garanticen el servicio mejor y de una forma más eficiente.

Si nº de licencias ofertadas > 28	Po =20 puntos
29 > nº de licencias ofertadas > 24	Po =16 puntos
25 > nº de licencias ofertadas > 20	Po =12 puntos
21 > nº de licencias ofertadas > 16	Po =8 puntos
17 > nº de licencias ofertadas > 12	Po =4 puntos
13 > nº de licencias ofertadas > 8	Po =2 puntos
Si nº de licencias ofertadas < 9	Po =0 puntos

D. CRITERIOS SOCIALES/FORMACIÓN. Hasta 10 puntos

Realización, en los dos últimos años anteriores al día que termina el plazo para la presentación de ofertas:

- De un curso en igualdad con una duración mínima 5 horas al menos por el 25% de los conductores: 2,5 puntos.
- De un curso en igualdad con una duración mínima con una duración mínima 5 horas al menos por el 50% de los conductores: 5 puntos.

Realización, en los dos últimos años anteriores al día que termina el plazo para la presentación de ofertas:

- De un curso de técnicas de conducción segura con una duración mínima 5 horas al menos por el 25% de los conductores: 2,5 puntos.
- De un curso de técnicas de conducción segura con una duración mínima 5 horas al menos por el 50% de los conductores: 5 puntos.

En el caso de haber realizado los cursos se le requerirá al contratista la presentación de los documentos que los identifiquen (asistentes, duración, entidad que lo ha impartido y contenido del curso), conforme a lo dispuesto en el punto 14 de este Pliego.

12. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO.

Concluido el plazo de presentación de proposiciones, en acto interno se procederá a la calificación de la documentación administrativa presentada en el sobre A por quienes liciten.

En caso de que la documentación aportada fuera incompleta y ofreciese alguna duda, se requerirá a quien haya presentado oferta para que complete o subsane los certificados y documentos, en un plazo mínimo de cinco días naturales contados desde la notificación del requerimiento. Dicho requerimiento se producirá por medios telemáticos, a través del módulo de notificaciones de PLENA.

Si la documentación contuviese defectos sustanciales o deficiencias no subsanables, se rechazará la proposición.

La Mesa de Contratación podrá solicitar, antes de formular su propuesta, cuantos informes considere precisos y se relacionen con el objeto del contrato.

13. APERTURA DE LAS PROPOSICIONES VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE.

Calificada la documentación administrativa, la Mesa de Contratación procederá a la apertura en acto interno del sobre BC: "Proposición valorable Automáticamente: proposición económica y del resto de criterios sujetos a valoración objetiva", salvo el de aquellas ofertas que hayan sido excluidas por deficiencias en la documentación correspondiente al sobre A.

14. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LA LICITADORA A CUYO FAVOR VAYA A RECAER LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

En el plazo máximo de siete días naturales desde que se practique la correspondiente notificación, la entidad licitadora a cuyo favor vaya a recaer la propuesta de adjudicación deberá presentar, a través de PLENA, los siguientes documentos:

a) Documentación acreditativa de la personalidad:

1. Si la licitadora fuera una persona física, deberá presentar copia auténtica (compulsada notarial o administrativamente) del Documento Nacional de Identidad.
2. Si fuera persona jurídica deberá presentar copia auténtica de la escritura de constitución y, en su caso, modificación, debidamente inscritas en el registro correspondiente, de conformidad con la norma que la regule.
3. Copia auténtica del poder a favor de la persona que vaya a firmar el contrato en nombre del licitador y del DNI de la persona apoderada. Si el licitador fuera persona jurídica, el poder deberá figurar inscrito en el Registro correspondiente, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación que le sea aplicable.
4. De conformidad con el D.F. 174/2004, por el que se regula el Registro de Licitadores de la Comunidad Foral, podrá sustituirse la documentación de este apartado por el certificado de inscripción en el Registro expedido por su encargado, sin perjuicio de recabar del Registro la exhibición de dicha documentación, suponiendo la presentación a esta licitación autorización suficiente para que se solicite de oficio esta documentación.
5. Las empresas de Estados no pertenecientes a la Unión Europea o al Espacio Económico Europeo, además de acreditar su capacidad de obrar conforme a la legislación de su estado de origen y su solvencia económica y financiera, técnica o profesional, deberán justificar mediante informe de la respectiva representación diplomática española, que se acompañará a la documentación que se presente, que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite, a su vez, la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración, en forma sustancialmente análoga.

No obstante, no será exigible este informe de reciprocidad en relación con las empresas de Estados signatarios del Acuerdo sobre contratación pública de la Organización Mundial del Comercio.

b) Documentación acreditativa del cumplimiento de la solvencia económica y financiera, y de la solvencia técnica, conforme a lo estipulado en la cláusula 7ª.

c) Obligaciones tributarias

1. Alta, referida al ejercicio corriente, y, en su caso, último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
2. Certificado del Departamento de Economía y Hacienda y de los órganos competentes de las Administraciones Públicas respecto de las cuales el licitador tenga obligaciones tributarias, acreditativos de que se halla al corriente de las mismas, expedido con una antelación no superior a seis meses de la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones

d) Certificado expedido por la Seguridad Social

1. Acreditativo de estar al corriente en las obligaciones de Seguridad Social que le imponen las disposiciones vigentes (salvo el supuesto de que el licitador no esté comprendido obligatoriamente dentro de su ámbito de aplicación), expedido con una antelación no superior a seis meses de la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones.

La falta de aportación de la documentación necesaria en dicho plazo supondrá la exclusión del licitador del procedimiento, sin perjuicio de la posibilidad de iniciar un expediente de prohibición para contratar con la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 j) y 23 de la LFCP.

En este supuesto, la Mesa de Contratación/Unidad Gestora propondrá al órgano de contratación la adjudicación a favor del licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas, previa presentación de la documentación prevista en este punto en el plazo máximo de siete días naturales desde la notificación de la propuesta de adjudicación.

Una vez presentada la documentación, la Mesa de contratación realizará la correspondiente propuesta de adjudicación.

15. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

El Órgano de Contratación resolverá la adjudicación, pudiendo declarar el procedimiento desierto si ninguna de las proposiciones se estima adecuada.

La eficacia de la adjudicación quedará suspendida durante el plazo de diez días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación.

Asimismo, en el caso de que se haya presentado únicamente una oferta, no se aplicará el plazo de suspensión previsto en el párrafo anterior, pudiendo continuar con la tramitación del procedimiento.

En el plazo máximo de 15 días naturales desde la finalización del plazo de suspensión o, en el caso de que no se produzca la suspensión, desde la remisión de la notificación de adjudicación, se formalizará el contrato previa presentación por el adjudicatario de la documentación que se indica a continuación:

1. Garantía definitiva: 4% del importe de adjudicación del contrato.

La garantía podrá constituirse de cualquiera de las formas previstas en el artículo 95 LFCP y responderá de las obligaciones que para el contratista se derivan de este contrato, incluidas las penalizaciones en que pudiera incurrir por demora en las entregas o cualesquiera otros incumplimientos.

2. Certificado de vigencia de un seguro de responsabilidad civil, con una cobertura mínima de 600.000 € por siniestro.
3. Certificado de titularidad de la cuenta bancaria a nombre del adjudicatario en la que se materializarán los pagos de las contraprestaciones del contrato.
4. La empresa adjudicataria deberá acreditar la disposición de los siguientes medios para la ejecución del contrato:

-Un canal de comunicación (telefónico, app,...) que garantice a los usuarios la reserva del servicio planificado según se indica en la prescripciones técnicas. Este canal deberá estar disponible a los usuarios en los periodos que se permita su reserva según la regulación del servicio.

16. EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Disposiciones generales

Los servicios se iniciarán el día señalado en el contrato.

Durante la ejecución del contrato la adjudicataria deberá prestar el servicio con la continuidad que se establece en el pliego regulador de prescripciones técnicas, que consta como Anexo IV.

El contrato se ejecutará con estricta sujeción a este Pliego Regulator, conforme a las instrucciones que por escrito sean dadas por el personal encargado, sometiéndose la contratista a las facultades de interpretación, modificación y resolución del contrato que la legislación vigente confiere a la Mancomunidad. El incumplimiento de las órdenes que, en su caso, sean dictadas implicará la imposición de las penalidades establecidas en el presente pliego.

Responsabilidad de la contratista en la ejecución del contrato.

La contratista será responsable de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para la Mancomunidad o para terceros de las acciones, omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato.

Si durante la ejecución del contrato se produjeran circunstancias que impidan mantener las condiciones normales del contrato (huelga de personal, no-sustitución de bajas o vacaciones o cualquier otra que produzca perturbaciones en la adecuada prestación del contrato con repercusiones en el interés público), la unidad gestora del contrato, con independencia de otras medidas previstas en el presente pliego o en el pliego regulador prescripciones técnicas, tiene la facultad, previo aviso al adjudicatario, de subsanar tales carencias de la forma que considere más oportuna.

Cuando la contratista o personas de él dependientes incurran en actos u omisiones que comprometan o perturben la buena marcha del contrato, la unidad gestora del contrato podrá exigir la adopción de medidas concretas para conseguir o restablecer el buen orden en la ejecución de lo pactado.

El incumplimiento de los compromisos de adscripción de los medios personales o materiales a la ejecución del contrato, podrá ser causa de resolución, o dará lugar, en su caso, a la imposición de las penalidades señaladas en el presente pliego.

Condiciones especiales de ejecución del contrato:

La adjudicataria deberá ejecutar el contrato con criterios de equidad y transparencia fiscal, de acuerdo con la legislación fiscal vigente.

17. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA.

La contratista tendrá derecho al abono del precio convenido, siendo la forma de pago la que se señala en el artículo 18 de este Pliego.

La contratista, además de las obligaciones a las que se encuentra comprometida por lo dispuesto en este pliego regulador y en su oferta, deberá cumplir las siguientes:

- Deberá tener suscritos los seguros obligatorios, además del seguro exigido en la cláusula 15.
- Guardar sigilo respecto a los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato o de los que tenga conocimiento con ocasión del mismo.
- Indemnizar todos los daños y perjuicios que se causen a terceros o a la Administración contratante como consecuencia de los servicios prestados al amparo de este contrato.

La adjudicataria será responsable de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se puedan causar a terceros, incluyendo a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, como consecuencia de la prestación objeto de este contrato.

18. FACTURACIÓN Y PAGO.

Durante la prestación del servicio, los datos de reserva de servicios y la realización de estos quedarán recogidos en soporte digital y serán enviados a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona antes de los 15 primeros días del mes siguiente. Como mínimo se adjuntará en formato Excel la siguiente información:

- Fecha.
- Horario.
- Identificador del vehículo que realizó el servicio (licencia, matrícula, ...)
- Origen/destino del viajero.
- Importe del servicio según precio ofertado y condiciones de pliego.
- Recaudación por viajeros
- Número de pasajeros.
- Importe final, entendido como "Importe de servicio" menos "recaudación por viajeros".
- Notas/observaciones, tales como: datos de reserva, incidencias del servicio, movilización de vehículo de más de 5 plazas para evitar movilización de un segundo vehículo, pasajeros exentos de pago, ...

La Mancomunidad de la Comarca de Pamplona estará habilitada al establecimiento de cualquier medida de control para que se garantice el adecuado cumplimiento del contrato.

Facturación.

Los adjudicatarios emitirán factura a mes vencido. Una vez entregados y revisados los ficheros de datos y tras el visto bueno se abonará la cantidad que corresponda conforme a lo establecido en las Prescripciones Técnicas.

La factura se remitirá a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado FACE, realizándose su pago mediante transferencia en el plazo máximo de 30 días contados a partir de la fecha de entrada en dicho Registro, previa la conformidad y el reconocimiento de la misma.

19. PENALIZACIONES.

Si la persona adjudicataria no cumple con las condiciones y requisitos establecidos en el presente pliego se impondrán las penalidades.

Se establece la siguiente clasificación de incumplimientos:

- Incumplimientos leves:

- a) La acumulación de seis retrasos mensuales injustificados en la prestación del servicio o de diez a lo largo de 6 meses consecutivos.
- b) El trato irrespetuoso o inadecuado a los usuarios del transporte.
- c) No alcanzar el compromiso adquirido en el apartado criterios medioambientales de porcentajes anuales de servicios mínimos con vehículos ecológicos en menos de un 5%.

Se consideran igualmente incumplimientos leves todos los demás incumplimientos de las demás obligaciones fijadas en el pliego regulador de la contratación que rige el presente contrato, no calificados como graves, muy graves o establecidas como causa de resolución del contrato.

- Incumplimientos graves:

- a) La realización del servicio (siempre que no sea como consecuencia de causas de fuerza mayor, o por motivos técnicos que serán valorados y deberán ser aceptados por el Departamento de Transportes) con vehículos que no sean los presentados o autorizados para la prestación del servicio.
- b) Permitir el acceso al vehículo a personas ajenas al servicio contratado.
- c) La acumulación de cuatro "no prestaciones del servicio" en un año y por causas imputables al contratista.
- d) La acumulación de diez "faltas de atención telefónica o por el medio habilitado" en un año y dentro de los días y horarios previstos en el PPT por parte de la persona adjudicataria a los usuarios que quieran reservar la plaza para realización del servicio de transporte objeto del contrato.
- e) La acumulación de tres faltas leves durante 12 meses.
- f) No alcanzar el compromiso adquirido en el apartado criterios medioambientales de porcentajes anuales de servicios mínimos con vehículos ecológicos entre un 5 y un 10%.

- Incumplimientos muy graves:

- a) El incumplimiento de la prestación del servicio en cuanto a los tráficos autorizados.
- b) La falta de contratación de los seguros requeridos por el pliego regulador de la contratación o encontrarse en situación de impago de las primas debidas por ellos.
- c) Falsear la información de cualquiera de los datos relacionados con la prestación del servicio que la persona adjudicataria haya proporcionado a la Administración.
- d) Obstrucción de las tareas inspectoras de la unidad gestora del contrato.
- e) El incumplimiento de las obligaciones en materia medioambiental, social o laboral establecidas por las disposiciones legales.
- f) El incumplimiento de las obligaciones establecidas en la legislación aplicable en materia de protección de datos.
- g) Tres o más incumplimientos graves durante la vigencia del contrato.
- h) No alcanzar el compromiso adquirido en el apartado criterios medioambientales de porcentajes anuales de servicios mínimos con vehículos ecológicos en más de un 10%.
- i) El incumplimiento de lo dispuesto en el apartado 8 relativo a requerimientos de carácter social tendrá carácter muy grave, correspondiéndole una penalización de hasta el 20% del importe de adjudicación del contrato.

Los incumplimientos se sancionarán con arreglo a la siguiente escala según el art. 146.3 de la Ley Foral de Contratos Públicos:

- Incumplimientos leves, hasta el 1% del importe de adjudicación.
- Incumplimientos graves, hasta el 5% del importe de adjudicación.
- Incumplimientos muy graves, hasta el 10% del importe de adjudicación.

El límite máximo de la cuantía total de las penalidades que podrán imponerse no podrá exceder del 20% del importe de adjudicación.

Las penalidades se impondrán por acuerdo del órgano de contratación adoptado a propuesta de la Mesa de Contratación del contrato, previa audiencia de la persona adjudicataria, y se harán efectivas mediante deducción de las cantidades que, en concepto de compensación deban abonarse a la persona adjudicataria o sobre la garantía que haya constituido la persona adjudicataria.

En todo caso, la imposición de penalidades no excluye la eventual indemnización a la Administración por los daños y perjuicios ocasionados por la persona licitadora.

Las penalizaciones que se impongan en virtud de lo establecido en las presentes condiciones o en la normativa de contratos públicos, lo serán sin perjuicio de las sanciones que se pudieran imponer por los órganos competentes en aplicación de otras normas a cuyo cumplimiento esté obligado el contratista, en especial en materia de transporte y de seguridad vial.

20. REVISIÓN DE PRECIOS.

El contrato no tendrá revisión de precios.

21. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

Son causas de resolución del contrato las establecidas en el artículo 160 de la LFCP, y en las previstas en este pliego, así como el incumplimiento por el adjudicatario de las obligaciones esenciales previstas en este pliego regulador.

En cuanto a los efectos de una posible resolución se estará, asimismo, a los previstos en dicha Ley.

22. JURISDICCIÓN, RECLAMACIONES Y RECURSOS.

Teniendo el presente contrato naturaleza administrativa, cuantas incidencias se deriven de la ejecución del mismo y de la interpretación de las disposiciones de este pliego serán resueltas en primer término por el órgano de contratación.

Los acuerdos que dicte el órgano de contratación en el ejercicio de sus prerrogativas de interpretación, modificación y resolución, serán inmediatamente ejecutivos.

Contra este pliego y las resoluciones que se dicten en ejecución del mismo podrán interponerse, potestativamente, los siguientes recursos:

- Recurso de reposición ante el órgano de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona autor del acto administrativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la notificación o, en su caso, publicación del acto que se recurra.
- Reclamación en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra en el plazo de:
 - Diez días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación para la impugnación de dicho anuncio y de la documentación que figura en él.
 - Diez días naturales contados a partir del día siguiente al de la notificación del acto impugnado cuando se recurran los actos de tramitación de la licitación y de adjudicación por parte de los licitadores.
- Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Pamplona en el plazo de dos meses. Este plazo se computará a partir del día siguiente a la notificación o publicación del acto que se recurra.
- Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo del mes siguiente a la notificación o publicación del acto que se recurra.

Los litigios derivados del presente contrato, se someterán a los tribunales de Pamplona renunciando los licitadores al fuero judicial que pudiera corresponderles.

23. CLÁUSULAS DE INFORMACIÓN Y CONSENTIMIENTO.

La Mancomunidad de la Comarca de Pamplona informa:

En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que los datos que se recaban en el presente procedimiento serán incorporados a un fichero con la finalidad de adjudicar el contrato.

Dichos datos no serán cedidos a terceros salvo las previsiones legales. Asimismo, le informamos que el responsable del fichero es la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona a quien podrán dirigirse con el fin de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y el resto de los derechos que le asisten a través del correo protecciondatos@mcp.es.

24. CONFIDENCIALIDAD.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 54 de la LFCP, se informa a los licitadores que la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona no divulgará dato alguno de la información técnica o mercantil que hayan facilitado, que forme parte de su estrategia empresarial y que éstos hayan designado como confidencial en la declaración responsable realizada conforme al anexo I y, en particular, los secretos técnicos o comerciales y los aspectos confidenciales de las ofertas.

Igualmente, al amparo del artículo 54, la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona exigirá a la adjudicataria obligación de guardar sigilo respecto a datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén

relacionados con el objeto del contrato y de aquellos datos de los que tenga conocimiento con ocasión de su ejecución.

25. PROTECCIÓN DE DATOS.

La adjudicataria deberá dar cumplimiento a todas las obligaciones derivadas del Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, o cualquier otra disposición que viniera a sustituir o complementar a las anteriores y que pudiera afectar a los trabajos contratados.

LOTE 1 (PAMPLONA – AEROPUERTO)

ANEXO I.I - DECLARACIÓN RESPONSABLE (LOTE 1)

Nombre:
NIF:
en representación de
Nombre:
NIF:
Domicilio:
E-mail para notificaciones:

Expediente: 2024/PCD-GEN-MCP/000005

Enterado de las condiciones básicas para la contratación servicios de Taxi regular a demanda al Aeropuerto

DECLARA:

Que reúne los requisitos de capacidad jurídica y de obrar exigidos en la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos, y, en su caso, que el firmante ostenta la debida representación.

Que cumple los criterios de solvencia económica, financiera y técnica o profesional exigidos en el pliego en el pliego regulador de la contratación del “servicio de transporte público regular de viajeros a la demanda en vehículo turismo vinculado a licencia de taxi, en régimen por plaza con pago individual, entre Pamplona/Iruña-aeropuerto de Pamplona (Noáin) y entre Pamplona/Iruña-centro penitenciario de Pamplona”.

Que reúne el resto de requisitos legales para la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, así como los exigidos por el presente pliego.

Que no presenta a licitación más de una oferta, ni en su nombre ni mediante empresas vinculadas, de acuerdo con la definición recogida en el artículo 20 de la Ley Foral de Contratos.

Que no está incurso en causa de prohibición para contratar y se encuentra al corriente en el pago del Impuesto de Actividades Económicas, de los tributos correspondientes a la Hacienda Foral de Navarra o aquella en la que figure el domicilio social y en el pago de sus obligaciones con la Seguridad Social.

Que se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias con renuncia, al fuero jurisdiccional que pudiera corresponderle, en el caso de empresas extranjeras.

Que cuenta con el compromiso por escrito de otras entidades respecto de la adscripción de sus medios o la disposición de sus recursos, en su caso.

Que en el caso de resultar adjudicatario ejecutará el contrato con criterios de equidad y transparencia fiscal, de acuerdo con la legislación fiscal vigente.

Que la dirección de correo electrónico para la realización de notificaciones a través de medios telemáticos es.....

Indicar si la licitadora es una microempresa, una pequeña o una mediana empresa: SI/NO

En su caso, que declara como documentación confidencial la siguiente....., por las siguientes razones:.....

..... a de de 2024

Firma _____

LOTE 1 (PAMPLONA – AEROPUERTO)

ANEXO I.II DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN (DEUC) (LOTE 1)

Para poder cumplimentar el Anexo referido a la declaración responsable mediante el modelo normalizado Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) deberá seguir los siguientes pasos:

1. Descargar en su equipo el fichero espd-request.xml en el fichero zip del mismo nombre que se encuentra disponible en el anuncio de licitación del Portal de Contratación de Navarra.
2. Abrir el siguiente link: <https://visor.registrodelicitadores.gob.es/espd-web/filter?lang=es>
3. Seleccionar el idioma “español”
4. Seleccionar la opción “Soy operador económico”
5. Seleccionar la opción “importar un DEUC”
6. Cargar el fichero DEUC, xml que previamente se ha descargado en su equipo (paso 1).
7. Seleccione el país y pinche “siguiente”
8. Cumplimentar los apartados del DEUC correspondiente.

Parte I: Se trata de información sobre el procedimiento de contratación y sobre el órgano de contratación. La información que demanda esta Parte del formulario consta en el anuncio de convocatoria de la licitación, por lo que no reviste complejidad su cumplimentación.

Parte II. Las empresas que figuren inscritas en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (ROLECE), o en el Registro de Licitadores de Navarra, o equivalente de otras comunidades autónomas, solo deberán facilitar en esta parte II, aquella información que no figure inscrita en los mismos o que, aun estando inscrita, no conste de manera actualizada, siempre y cuando consignen en el DEUC la información necesaria para el acceso a dicho registro.

Parte III. Motivos de exclusión. Las licitadoras deberán responder a todas las preguntas de la parte III del formulario normalizado del DEUC.

Parte IV. En esta parte relativa a los criterios de selección, las licitadoras cumplimentarán únicamente la parte A (indicación global relativa a todos los criterios de selección).

Parte V. Esta parte será cumplimentada y firmada por la licitadora interesada en todo caso.

9. Imprimir y firmar el documento

Este documento debidamente cumplimentado y firmado se deberá presentar junto con el resto de la documentación de la licitación de acuerdo con lo establecido en el pliego regulador de las condiciones que rigen la contratación y dentro del plazo fijado en la misma.

Cuando concurren a la licitación Uniones Temporales de Empresas (constituidas temporalmente al efecto) o personas que participen conjuntamente, se deberá cumplimentar un DEUC por cada una de las empresas o personas participantes.

En caso de que las licitadoras acrediten la solvencia necesaria para celebrar el contrato basándose en la solvencia y medios de otras entidades independientemente de la naturaleza de la relación jurídica que tenga con ellas, se deberá cumplimentar un documento por la-licitadora y otro por la entidad cuyos medios se adscriben.

Tienen a su disposición la “Recomendación de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa sobre la utilización del Documento Europeo Único de Contratación previsto en la nueva Directiva de contratación pública”, publicada en el Boletín Oficial del Estado Núm. 85 del viernes 8 de abril de 2016 (Sec. III Pág. 24845) en el siguiente link:

<http://www.boe.es/boe/dias/2016/04/08/pdfs/BOE-A-2016-3392.pdf>

LOTE 1 (PAMPLONA – AEROPUERTO)

ANEXO II.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA (LOTE 1)

D/Dña.....
con DNI
por sí o en representación de
..... con CIF y con domicilio social en
enterado de las condiciones para la prestación de servicios de Taxi regular a demanda al Aeropuerto.

Que se compromete a su total realización con sujeción estricta al condicionado y a lo establecido en el contrato y de acuerdo con los siguientes precios IVA INCLUIDO.

Para lote 1: (Paseo Sarasate-Aeropuerto)

Rellene todos los datos de cada cuadro sin sobrepasar el precio máximo:

PRECIO OFERTADO AL ITINERARIO	2024	2025	2026	2027	2028
Aeropuerto-Paseo Sarasate (A_PS1)	Máx. 17,30€	Máx. 18,17€	Máx. 19,07€	Máx. 20,03€	Máx. 21,03€

Nota: Los precios incluyen IVA (10%) y se aplicarán desde el 1 de enero, a excepción del indicado en el año 2024 que se aplicará a partir del 17 de octubre.

Indique en letra el precio ofertado en los cuadros:

RECORRIDO Y AÑO	PRECIO OFERTADO EN LETRA (IVA INCLUIDO)
A-PS (AÑO 2024)	
A-PS (AÑO 2025)	
A-PS (AÑO 2026)	
A-PS (AÑO 2027)	
A-PS (AÑO 2028)	

..... a de de 2024

Firma

LOTE 1 (PAMPLONA – AEROPUERTO)

ANEXO III. CRITERIOS CUANTIFICABLES (LOTE 1)

Nombre:

NIF:

en representación de

Nombre:

NIF:

Domicilio:

Que se compromete a su total realización con sujeción estricta al condicionado y a lo establecido en el contrato y de acuerdo con la siguiente oferta:

Lote 1.

Indique en cada casilla el número de las licencias que vayan a prestar servicio según indica el pliego:

[illegible]

Criterios Medioambientales.

- Marque con una X una de las siguientes opciones. En caso de no marcar o marcar varias opciones se tendrá en cuenta aquella de menor puntuación.

Compromiso relativo al porcentaje anual de servicios mínimos realizados con vehículos ecotaxi, exceptuando los servicios realizados por vehículos adaptados.

Opción elegida	Puntos	Año 2024 y 2025	Año 2026	Año 2027	Año 2028
	0 puntos	10%	10%	20%	20%
	1 puntos	10%	20%	20%	30%
	2 puntos	20%	20%	30%	40%
	3 puntos	20%	30%	30%	50%
	4 puntos	20%	30%	40%	60%
	5 puntos	30%	40%	50%	65%

- Declara haber realizado, por el conductor titular o asalariado que fuera a prestar el servicio, en los dos últimos años:

Rellene una casilla.

- ☐ Realización de un curso de técnicas de conducción eficiente con una duración mínima de 5 horas por al menos el 25% de los conductores
- ☐ Realización de un curso de técnicas de conducción eficiente con una duración mínima de 5 horas por al menos el 50% de los conductores
- ☐ Ninguna de las anteriores.

Criterios de calidad de servicio.

- La Mancomunidad de la Comarca de Pamplona puntuará, según las licencias indicadas y los datos disponibles de los vehículos adscritos a esas licencias, este criterio de calidad-edad media de los vehículos conforme a lo indicado en el pliego.
- La Mancomunidad de la Comarca de Pamplona puntuará, según las licencias indicadas, este criterio de calidad-número de licencias ofertadas conforme a lo indicado en el pliego.

Criterios sociales/formación.

- Declara haber realizado, por el conductor titular o asalariado que fuera a prestar el servicio, en los dos últimos años.

Rellene una casilla.

- ☐ Realización de un curso en igualdad con una duración mínima 5 horas al menos por el 25% de los conductores.
- ☐ Realización de un curso en igualdad con una duración mínima 5 horas al menos por el 50% de los conductores.
- ☐ Ninguna de las anteriores.

- Declara haber realizado, por el conductor titular o asalariado que fuera a prestar el servicio, en los dos últimos años anteriores:

Rellene una casilla.

- ☐ Realización de un curso de técnicas de conducción segura con una duración mínima 5 horas al menos por el 25% de los conductores
- ☐ Realización de un curso de técnicas de conducción segura con una duración mínima 5 horas al menos por el 50% de los conductores:
- ☐ Ninguna de las anteriores.

LOTE 2 (PAMPLONA – CENTRO PENITENCIARIO)

ANEXO I.I- DECLARACIÓN RESPONSABLE (LOTE 2)

Nombre:
NIF:
en representación de
Nombre:
NIF:
Domicilio:
E-mail para notificaciones:

Expediente: 2024/PCD-GEN-MCP/000005

Enterado de las condiciones básicas para la contratación servicios de Taxi regular a demanda al Aeropuerto

DECLARA:

Que reúne los requisitos de capacidad jurídica y de obrar exigidos en la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos, y, en su caso, que el firmante ostenta la debida representación.

Que cumple los criterios de solvencia económica, financiera y técnica o profesional exigidos en el pliego en el pliego regulador de la contratación del “servicio de transporte público regular de viajeros a la demanda en vehículo turismo vinculado a licencia de taxi, en régimen por plaza con pago individual, entre Pamplona/Iruña-aeropuerto de Pamplona (Noáin) y entre Pamplona/Iruña-centro penitenciario de Pamplona”.

Que reúne el resto de requisitos legales para la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, así como los exigidos por el presente pliego.

Que no presenta a licitación más de una oferta, ni en su nombre ni mediante empresas vinculadas, de acuerdo con la definición recogida en el artículo 20 de la Ley Foral de Contratos.

Que no está incurso en causa de prohibición para contratar y se encuentra al corriente en el pago del Impuesto de Actividades Económicas, de los tributos correspondientes a la Hacienda Foral de Navarra o aquella en la que figure el domicilio social y en el pago de sus obligaciones con la Seguridad Social.

Que se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias con renuncia, al fuero jurisdiccional que pudiera corresponderle, en el caso de empresas extranjeras.

Que cuenta con el compromiso por escrito de otras entidades respecto de la adscripción de sus medios o la disposición de sus recursos, en su caso.

Que en el caso de resultar adjudicatario ejecutará el contrato con criterios de equidad y transparencia fiscal, de acuerdo con la legislación fiscal vigente.

Que la dirección de correo electrónico para la realización de notificaciones a través de medios telemáticos es.....

Indicar si la licitadora es una microempresa, una pequeña o una mediana empresa: SI/NO

En su caso, que declara como documentación confidencial la siguiente....., por las siguiente razones:.....

..... a de de 2024

Firma _____

LOTE 2 (PAMPLONA – CENTRO PENITENCIARIO)

ANEXO I.II DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN (DEUC) – (LOTE 2)

Para poder cumplimentar el Anexo referido a la declaración responsable mediante el modelo normalizado Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) deberá seguir los siguientes pasos:

1. Descargar en su equipo el fichero espd-request.xml en el fichero zip del mismo nombre que se encuentra disponible en el anuncio de licitación del Portal de Contratación de Navarra.
2. Abrir el siguiente link: <https://visor.registrodelicitadores.gob.es/esp-web/filter?lang=es>
3. Seleccionar el idioma “español”
4. Seleccionar la opción “Soy operador económico”
5. Seleccionar la opción “importar un DEUC”
6. Cargar el fichero DEUC, xml que previamente se ha descargado en su equipo (paso 1).
7. Seleccione el país y pinche “siguiente”
8. Cumplimentar los apartados del DEUC correspondiente.

Parte I: Se trata de información sobre el procedimiento de contratación y sobre el órgano de contratación. La información que demanda esta Parte del formulario consta en el anuncio de convocatoria de la licitación, por lo que no reviste complejidad su cumplimentación.

Parte II. Las empresas que figuren inscritas en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (ROLECE), o en el Registro de Licitadores de Navarra, o equivalente de otras comunidades autónomas, solo deberán facilitar en esta parte II, aquella información que no figure inscrita en los mismos o que, aun estando inscrita, no conste de manera actualizada, siempre y cuando consignent en el DEUC la información necesaria para el acceso a dicho registro.

Parte III. Motivos de exclusión. Las licitadoras deberán responder a todas las preguntas de la parte III del formulario normalizado del DEUC.

Parte IV. En esta parte relativa a los criterios de selección, las licitadoras cumplimentarán únicamente la parte A (indicación global relativa a todos los criterios de selección).

Parte V. Esta parte será cumplimentada y firmada por la licitadora interesada en todo caso.

9. Imprimir y firmar el documento

Este documento debidamente cumplimentado y firmado se deberá presentar junto con el resto de la documentación de la licitación de acuerdo con lo establecido en el pliego regulador de las condiciones que rigen la contratación y dentro del plazo fijado en la misma.

Cuando concurren a la licitación Uniones Temporales de Empresas (constituidas temporalmente al efecto) o personas que participen conjuntamente, se deberá cumplimentar un DEUC por cada una de las empresas o personas participantes.

En caso de que las licitadoras acrediten la solvencia necesaria para celebrar el contrato basándose en la solvencia y medios de otras entidades independientemente de la naturaleza de la relación jurídica que tenga con ellas, se deberá cumplimentar un documento por la licitadora y otro por la entidad cuyos medios se adscriben.

Tienen a su disposición la “Recomendación de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa sobre la utilización del Documento Europeo Único de Contratación previsto en la nueva Directiva de contratación pública”, publicada en el Boletín Oficial del Estado Núm. 85 del viernes 8 de abril de 2016 (Sec. III Pág. 24845) en el siguiente link:

<http://www.boe.es/boe/dias/2016/04/08/pdfs/BOE-A-2016-3392.pdf>

LOTE 2 (PAMPLONA – CENTRO PENITENCIARIO)

ANEXO II.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA (LOTE 2)

D/Dña.....
con DNI
por sí o en representación de
..... con CIF y con domicilio social en
enterado de las condiciones para poner en marcha una servicios de Taxi regular a demanda al Aeropuerto “

Que se compromete a su total realización con sujeción estricta al condicionado y a lo establecido en el contrato y de acuerdo con los siguientes precios IVA INCLUIDO.

Para lote 2: (Pamplona-Centro Penitenciario)

Rellene todos los datos de cada cuadro sin sobrepasar el precio máximo:

PRECIO OFERTADO AL ITINERARIO	2024	2025	2026	2027	2028
Centro Penitenciario-Autobuses (CP_A1)	Máx. 14,54€	Máx. 15,27€	Máx. 16,03€	Máx. 16,83€	Máx. 17,67€

Nota: Los precios incluyen IVA (10%) y se aplicarán desde el 1 de enero, a excepción del indicado en el año 2024 que se aplicará a partir del 17 de octubre.

Indique en letra el precio ofertado en los cuadros:

RECORRIDO Y AÑO	PRECIO OFERTADO EN LETRA (IVA INCLUIDO)
CP-A (AÑO 2024)	
CP-A (AÑO 2025)	
CP-A (AÑO 2026)	
CP-A (AÑO 2027)	
CP-A (AÑO 2028)	

..... a de de 2024

Firma

LOTE 2 (PAMPLONA – CENTRO PENITENCIARIO)

ANEXO III. CRITERIOS CUANTIFICABLES (LOTE 2)

Nombre: _____

NIE: _____

en representación de

Nombre: _____

NIE: _____

Domicilio: _____

Que se compromete a su total realización con sujeción estricta al condicionado y a lo establecido en el contrato y de acuerdo con la siguiente oferta:

Lote 2.

Indique en cada casilla el número de las licencias que vayan a prestar servicio según indica el pliego:

[illegible]

Criterios Medioambientales.

- Marque con una X una de las siguientes opciones. En caso de no marcar o marcar varias opciones se tendrá en cuenta aquella de menor puntuación.

Compromiso relativo al porcentaje anual de servicios mínimos realizados con vehículos ecotaxi, exceptuando los servicios realizados por vehículos adaptados.

Opción elegida	Puntos	Año 2024 y 2025	Año 2026	Año 2027	Año 2028
	0 puntos	10%	10%	20%	20%
	1 puntos	10%	20%	20%	30%
	2 puntos	20%	20%	30%	40%
	3 puntos	20%	30%	30%	50%
	4 puntos	20%	30%	40%	60%
	5 puntos	30%	40%	50%	65%

- Declara haber realizado, por el conductor titular o asalariado que fuera a prestar el servicio, en los dos últimos años:

Rellene una casilla.

- ☐ Realización de un curso de técnicas de conducción eficiente con una duración mínima de 5 horas por al menos el 25% de los conductores
- ☐ Realización de un curso de técnicas de conducción eficiente con una duración mínima de 5 horas por al menos el 50% de los conductores
- ☐ Ninguna de las anteriores.

Criterios de calidad de servicio.

- La Mancomunidad de la Comarca de Pamplona puntuará, según las licencias indicadas y los datos disponibles de los vehículos adscritos a esas licencias, este criterio de calidad-edad media de los vehículos conforme a lo indicado en el pliego.
- La Mancomunidad de la Comarca de Pamplona puntuará, según las licencias indicadas, este criterio de calidad-número de licencias ofertadas conforme a lo indicado en el pliego.

Criterios sociales/formación.

- Declara haber realizado, por el conductor titular o asalariado que fuera a prestar el servicio, en los dos últimos años.

Rellene una casilla.

- ☐ Realización de un curso en igualdad con una duración mínima 5 horas al menos por el 25% de los conductores.
- ☐ Realización de un curso en igualdad con una duración mínima 5 horas al menos por el 50% de los conductores.
- ☐ Ninguna de las anteriores.

- Declara haber realizado, por el conductor titular o asalariado que fuera a prestar el servicio, en los dos últimos años anteriores:

Rellene una casilla.

- ☐ Realización de un curso de técnicas de conducción segura con una duración mínima 5 horas al menos por el 25% de los conductores
- ☐ Realización de un curso de técnicas de conducción segura con una duración mínima 5 horas al menos por el 50% de los conductores:
- ☐ Ninguna de las anteriores.

ANEXO IV. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA REALIZACIÓN DEL “SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO REGULAR DE VIAJEROS A LA DEMANDA EN VEHÍCULO TURISMO VINCULADO A LICENCIA DE TAXI, EN RÉGIMEN POR PLAZA CON PAGO INDIVIDUAL, ENTRE PAMPLONA/IRUÑA-AEROPUERTO DE PAMPLONA(NOÁIN) Y ENTRE PAMPLONA/IRUÑA-CENTRO PENITENCIARIO DE PAMPLONA”.

Contenido

1.- OBJETO	3
2.- LOTE 1: Centro de Pamplona – Aeropuerto de Pamplona-Noáin y Aeropuerto de Pamplona/Noáin – Centro de Pamplona	3
2.1.- Condiciones esenciales no susceptibles de variación.....	3
2.2.- Itinerario.....	4
2.3.- Paradas	5
2.4.- Tráficos a realizar.....	5
2.5.- Expediciones y horarios.....	5
2.6.- Tarifas y modos de abono.....	6
2.7.- Solicitud del servicio y criterios de asignación de vehículos.....	7
2.8.- Características de los vehículos.....	7
2.9.- Equipamiento embarcado, otros elementos e imagen de los vehículos.....	7
2.10.- Duración del contrato.....	8
2.11.- Régimen económico.....	8
2.11.1. Presupuesto del contrato	8
2.11.2. Régimen económico.....	9
2.11.3. Abono del servicio.....	10
3.- LOTE 2: Centro de Pamplona – Centro Penitenciario y Centro Penitenciario – Centro de Pamplona. .	11
3.1.- Condiciones esenciales no susceptibles de variación.....	11

3.2.- Itinerarios	11
3.3.- Paradas	12
3.4.- Tráficos a realizar	13
3.5.- Expediciones y horarios	13
3.6.- Tarifas y modos de abono	14
3.7.- Solicitud del servicio y criterios de asignación de vehículos.	15
3.8.- Características de los vehículos.....	15
3.9.- Equipamiento embarcado, otros elementos e imagen de los vehículos.....	15
3.10.- Duración del contrato	16
3.11.- Régimen económico.....	16
3.11.1. Presupuesto del contrato	16
3.11.2. Régimen económico:	17
3.11.3. Abono del servicio.....	17

1.- OBJETO

Es objeto del presente documento el establecimiento de las Prescripciones Técnicas que han de regir en la adjudicación y ejecución del contrato del servicio de transporte público de viajeros regular a la demanda en vehículo turismo vinculado a licencia de taxi, en régimen por plaza con pago individual, entre Centro de Pamplona – Aeropuerto de Pamplona-Noáin y Aeropuerto de Pamplona/Noáin – Centro de Pamplona y del servicio de transporte público regular a la demanda de viajeros en vehículo turismo vinculado a licencia de taxi, en régimen por plaza con pago individual, entre Centro de Pamplona – Centro Penitenciario de Pamplona y Centro Penitenciario de Pamplona – Centro de Pamplona. El contrato es de naturaleza administrativa.

Los servicios se prestarán mediante 2 lotes:

Lote 1: Centro de Pamplona – Aeropuerto de Pamplona-Noáin y Aeropuerto de Pamplona/Noáin – Centro de Pamplona.

Lote 2: Centro de Pamplona – Centro Penitenciario de Pamplona y Centro Penitenciario de Pamplona – Centro de Pamplona

2.- LOTE 1: Centro de Pamplona – Aeropuerto de Pamplona-Noáin y Aeropuerto de Pamplona/Noáin – Centro de Pamplona.

2.1.- Condiciones esenciales no susceptibles de variación.

Los servicios de transporte se prestarán a la demanda, asignando un vehículo adaptado para usuarios en silla de ruedas cumpliendo RD1544/2007 si fuera requerido. Esto implica que los servicios cuentan con un calendario y horarios predefinidos pero serán realizados, únicamente, cuando algún usuario los solicite anticipadamente por la vía y en el plazo establecidos en estas prescripciones técnicas.

Dados los horarios predefinidos tan concretos y lo reducido de éstos es necesario que se ofrezca un sistema de reserva amplio, flexible y de rápida y eficaz respuesta, con un canal de reserva abierto todos los días del año y capaz de atender en menos de 5 minutos los puntos de recogida.

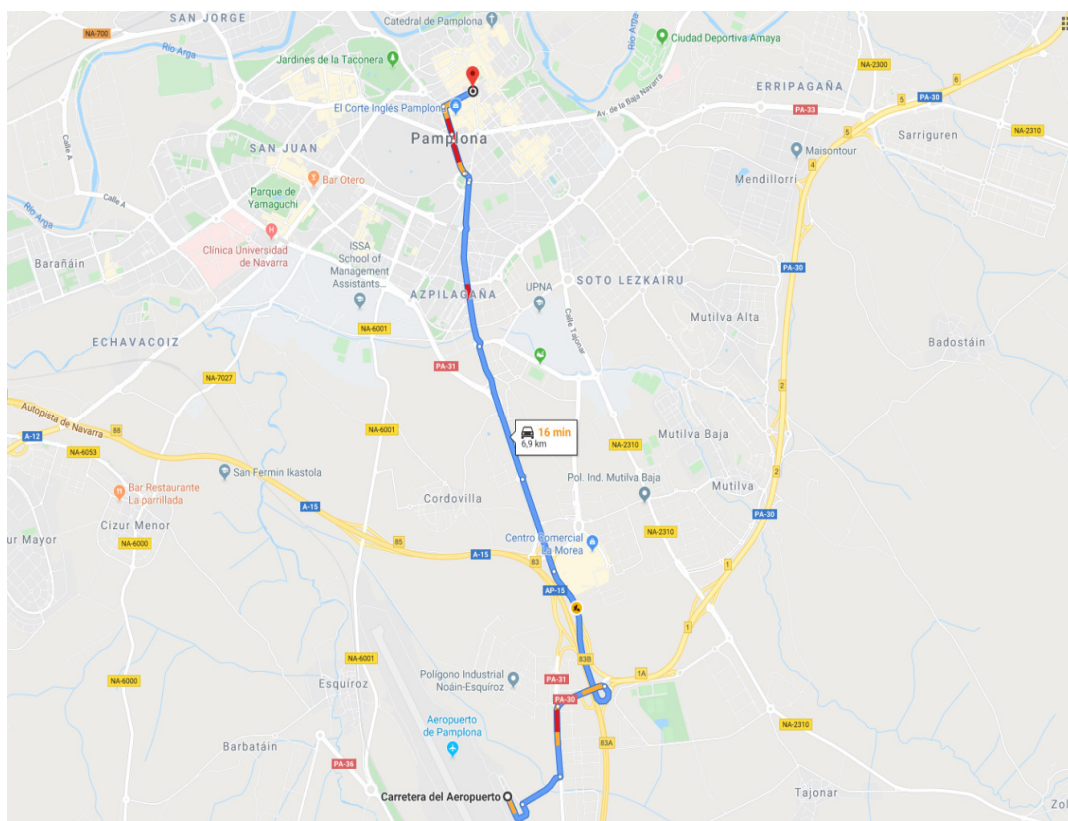
Los puntos de recogida a los clientes son de especial importancia dado que serán la referencia para éstos y tienen que permitir que, tanto los vehículos que vayan a prestar

el servicio, como los usuarios, puedan esperar y acceder con seguridad, incluido las personas con movilidad reducida y usuarios en silla de ruedas. Más aún, estos puntos deberán ser concretos y ubicados en lugares preferenciales, muy próximos a las instalaciones para el aeropuerto, y en lugares de fácil localización para el caso de la zona centro. Además, para el caso de las paradas ubicadas en el centro de la ciudad deberá haber en el entorno otros puntos de recogida de reserva o de sustitución, debido a que la gran cantidad de eventos a lo largo del año (manifestaciones, eventos deportivos o culturales, ...) hace que en ciertas ocasiones haya que sustituir el punto de recogida de la zona centro. Todos estos condicionantes más los propios de la vía pública, muchos relacionados con la falta de espacio en estos entornos por aparcamientos, zonas de carga y descarga, acceso a garajes y espacios restringidos, contenedores, paradas de autobús, ..., hace que la localización de las paradas sea compleja, y que los puntos que se han determinado se correspondan con paradas del servicio taxi ya existentes.

2.2.- Itinerario.

IDA: Paseo Sarasate (Parada taxi) – Aeropuerto de Pamplona/Noáin

VUELTA: Aeropuerto de Pamplona/Noáin - Paseo Sarasate (Parada taxi)



Tanto en los servicios de ida como de vuelta no están reflejados los viajes en vacío que la persona adjudicataria debe realizar para posicionar el vehículo.

2.3.- Paradas.

El itinerario de ida, Paseo Sarasate (Parada taxi) – Aeropuerto de Pamplona/Noáin, no tendrá paradas intermedias.

El itinerario de vuelta, Aeropuerto de Pamplona/Noáin - Paseo Sarasate (Parada taxi), dispondrá de dos paradas intermedias:

- Avenida de Zaragoza 61 (parada transporte urbano comarcal)
- Yanguas y Miranda 19 (parada transporte urbano comarcal frente a estación autobuses)

Si hubiera algún tipo de incidencia en alguna parada y no se pudiera utilizar, el adjudicatario, previo visto bueno y comunicación previa a la Administración contratante, deberá sustituirla por otra cercana y avisar convenientemente a los usuarios.

Paradas sustitutas de la parada de Paseo Sarasate (parada taxi) en caso de incidencia:

- Parada Navas de Tolosa (parada taxi)
- Parada Duque de Ahumada (parada taxi)
- Parada Plaza del Vinculo (parada taxi)
- Parada Yanguas y Miranda (parada taxi)

2.4.- Tráficos a realizar.

El punto de partida o de destino de todos los servicios serán los señalados, quedando prohibidos cualquier otro tráfico o paradas intermedias.

2.5.- Expediciones y horarios.

El horario y calendario de los servicios será el siguiente:

Sentido ida: Paseo Sarasate (Parada taxi) – Aeropuerto de Pamplona/Noáin.

Todos los días del año en el siguiente horario de salida:

05:30 / 07:30 / 08:30 / 09:30 / 10:30 / 11:30 / 12:30 / 13:30 / 14:30 / 15:30 / 16:30 / 17:30
/ 18:30 / 19:30 / 20:30 / 21:30

Sentido vuelta: Aeropuerto de Pamplona/Noáin - Paseo Sarasate (Parada taxi)

Todos los días del año en el siguiente horario de salida:

10:00 / 11:00 / 12:00 / 13:00 / 14:00 / 15:00 / 16:00 / 17:00 / 18:00 / 19:00 / 20:00 / 21:00
/ 22:00 / 23:00 / 24:00

Los servicios planificados podrán ser modificados por la Administración contratante; del mismo modo podrían suprimirse horarios planificados o incorporarse otros. La incorporación de horarios estará limitada hasta llegar a un máximo de 22 horarios de ida o vuelta (actualmente oscila existen 16 servicios de ida y 15 de vuelta).

Por otro lado, durante la primera quincena de julio, por motivo de las fiestas de los sanfermines, y ante previsiones de una demanda elevada de servicios concretos del aeropuerto, la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona podría cancelar, con una anticipación suficiente, servicios concretos para prestarlos mediante autobús dentro del contrato de Transporte Urbano Comarcal.

2.6.- Tarifas y modos de abono.

Las tarifas máximas a cobrar por los taxistas a los usuarios de este servicio (IVA incluido) serán las siguientes:

- 0,8 € por persona en cada trayecto.
- Menores de 5 años gratuito.

Estos precios podrán modificarse en su correspondiente proceso de actualización tarifaria.

Las tarifas a abonar por los usuarios podrán ser revisadas por la Administración contratante en cualquier momento. En cualquier caso, el adjudicatario percibirá por parte de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona la diferencia entre el precio de adjudicación según su oferta menos los ingresos tarifarios.

El precio del billete se podrá saldar en metálico, si bien podrá no admitirse la entrega de una cantidad superior a 20€, o con tarjeta de crédito, permitiéndose otras formas de pago mediante aplicación o plataformas tecnológicas si el conductor lo aceptara.

2.7.- Solicitud del servicio y criterios de asignación de vehículos.

La reserva de plaza por los usuarios se realizará llamando al teléfono que facilite la persona adjudicataria entre 30 y 5 minutos antes en el servicio de vuelta (Aeropuerto-Paseo Sarasate).

Las plazas ofertadas a los usuarios para cada trayecto serán de 16. Dadas las características del servicio existirán los siguientes criterios y limitaciones generales:

- Un vehículo para cuatro personas, pero podrían ir más personas dependiendo de las plazas del vehículo ofertado por la persona adjudicataria.
- Por las limitaciones en el maletero, se asignará un vehículo para un máximo de dos bultos grandes. Dos bultos medianos o pequeños equivaldrían a un bulto grande.

Por otro lado, la asignación de vehículos será tal que minimicen el número de vehículos desplazados.

Finalmente, se asignará un vehículo eurotaxi para los clientes en silla de ruedas que lo soliciten con un máximo de hasta cuatro vehículos por horario ofertado.

2.8.- Características de los vehículos.

Los servicios deberán tener adscrito un vehículo, cuyas características serán las siguientes:

- Vinculado a una licencia de taxi del ATPC de la Comarca de Pamplona o vehículo de sustitución autorizado.
- Capacidad de al menos 5 plazas incluido el conductor.
- Antigüedad máxima del vehículo: 12 años desde su primera matriculación, o hasta 14 años si el vehículo dispone de certificado emitido por la Dirección General de Tráfico "Eco" o "Cero emisiones", o si el vehículo es adaptado para el transporte de usuarios en silla de ruedas conforme al RD 1544/2007.

Este requisito se mantendrá durante toda la vigencia del contrato.

2.9.- Equipamiento embarcado, otros elementos e imagen de los vehículos.

Los prestatarios dispondrán de lectora de tarjetas que permita el pago con tarjeta de crédito o débito. Los servicios también podrán saldarse en metálico, si bien podrá no admitirse la entrega de una cantidad superior a 20€, en cualquier caso, el conductor deberá garantizar la disponibilidad de cambios.

Asimismo, para la prestación de estos servicios será necesario la expedición de recibos conforme a la legislación. La Mancomunidad de la Comarca de Pamplona podría imponer un talonario de recibos concreto.

Finalmente, la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona podría imponer algún distintivo que permita identificar a estos vehículos como los prestatarios del servicio.

2.10.- Duración del contrato.

El contrato tendrá validez de 4 años desde la fecha de formalización del mismo.

2.11.- Régimen económico

2.11.1. Presupuesto del contrato

El presupuesto del contrato se hace a partir del coste unitario máximo establecido para cada trayecto y las previsiones de unidades anuales esperadas de cada uno de los trayectos (ver tabla adjunta).

Se adjunta como referencia la siguiente tabla con los precios unitario máximos y un incremento estimado de la demanda respecto a 2023 del 40% para 2024, un 20% para 2025, un 7,5% para 2026, un 5% para 2027 y un 2,5% para 2028.

AÑO 2024 (16 octubre)		Precio ida vs vuelta	8,77%					4.653,60	40%		
Origen	Destino	Periodo	Prec.Ud. Máx.	Prec. Ud. Máx.	Cliente/serv.	Prec./usuario	% Año	Servicios/Año	Coste/trayecto	Recaudación	Contraprest. Adm
Paseo Sarasate	Aeropuerto	Lab. Diurno (01/08-22/08)	18,82	18,82 €	1,9	0,80 €	39,95%	371,79	6.996,03 €	565,12 €	6.430,91 €
Paseo Sarasate	Aeropuerto	Lab. Noct (22/08-10/09), sab. 6 Fest	16%	21,83 €	1,9	0,80 €	17,87%	166,35	3.631,05 €	252,85 €	3.378,20 €
Paseo Sarasate	Aeropuerto	Fest. Noct (09/08-09/08)	22%	22,96 €	1,9	0,80 €	0,98%	9,15	210,04 €	13,91 €	196,13 €
Aeropuerto	P. Sarasate u otro inter.	Lab. Diurno (01/08-22/08)	17,3	17,30 €	1,9	0,80 €	24,75%	230,39	3.985,79 €	350,20 €	3.635,60 €
Aeropuerto	P. Sarasate u otro inter.	Lab. Noct (22/08-10/09), sab. 6 Fest	16%	20,07 €	1,9	0,80 €	15,73%	146,39	2.937,69 €	222,51 €	2.715,18 €
Aeropuerto	P. Sarasate u otro inter.	Fest. Noct (09/08-09/08)	22%	21,11 €	1,9	0,80 €	0,71%	6,65	140,44 €	10,11 €	130,32 €
							100,00%	930,72	17.901,04 €	1.414,69 €	16.486,34 €
AÑO 2025				Incremento: P.máx	5%			5.584,32	20%		
Origen	Destino	Periodo	Prec.Ud. Máx.	Prec. Ud. Máx.	Cliente/serv.	Prec./usuario	% Año	Servicios/Año	Coste/trayecto	Recaudación	Contraprest. Adm
Paseo Sarasate	Aeropuerto	Lab. Diurno (01/08-22/08)	19,76	19,76 €	1,9	0,85 €	39,95%	2230,73	44.074,99 €	3.602,63 €	40.472,36 €
Paseo Sarasate	Aeropuerto	Lab. Noct (22/08-10/09), sab. 6 Fest	16%	22,92 €	1,9	0,85 €	17,87%	998,09	22.875,61 €	1.611,92 €	21.263,70 €
Paseo Sarasate	Aeropuerto	Fest. Noct (09/08-09/08)	22%	24,10 €	1,9	0,85 €	0,98%	54,90	1.323,24 €	88,66 €	1.234,58 €
Aeropuerto	P. Sarasate u otro inter.	Lab. Diurno (01/08-22/08)	18,17	18,17 €	1,9	0,85 €	24,75%	1382,36	25.110,50 €	2.232,51 €	22.878,00 €
Aeropuerto	P. Sarasate u otro inter.	Lab. Noct (22/08-10/09), sab. 6 Fest	16%	21,07 €	1,9	0,85 €	15,73%	878,32	18.507,44 €	1.418,49 €	17.088,95 €
Aeropuerto	P. Sarasate u otro inter.	Fest. Noct (09/08-09/08)	22%	22,16 €	1,9	0,85 €	0,71%	39,92	884,76 €	64,48 €	820,28 €
							100,00%	5584,32	112.776,54 €	9.018,68 €	103.757,86 €
AÑO 2026				Incremento: P.máx	5%			6003,144	7,5%		
Origen	Destino	Periodo	Prec.Ud. Máx.	Prec. Ud. Máx.	Cliente/serv.	Prec./usuario	% Año	Servicios/Año	Coste/trayecto	Recaudación	Contraprest. Adm
Paseo Sarasate	Aeropuerto	Lab. Diurno (01/08-22/08)	20,75	20,75 €	1,9	0,90 €	39,95%	2398,04	49.749,65 €	4.100,65 €	45.649,00 €
Paseo Sarasate	Aeropuerto	Lab. Noct (22/08-10/09), sab. 6 Fest	16%	24,07 €	1,9	0,90 €	17,87%	1072,95	25.820,85 €	1.834,74 €	23.986,11 €
Paseo Sarasate	Aeropuerto	Fest. Noct (09/08-09/08)	22%	25,31 €	1,9	0,90 €	0,98%	59,01	1.493,60 €	100,91 €	1.392,69 €
Aeropuerto	P. Sarasate u otro inter.	Lab. Diurno (01/08-22/08)	19,07	19,07 €	1,9	0,90 €	24,75%	1486,03	28.343,48 €	2.541,12 €	25.802,36 €
Aeropuerto	P. Sarasate u otro inter.	Lab. Noct (22/08-10/09), sab. 6 Fest	16%	22,12 €	1,9	0,90 €	15,73%	944,19	20.890,27 €	1.614,57 €	19.275,70 €
Aeropuerto	P. Sarasate u otro inter.	Fest. Noct (09/08-09/08)	22%	23,27 €	1,9	0,90 €	0,71%	42,92	998,67 €	73,39 €	925,28 €
							100,00%	6003,14	127.296,52 €	10.265,38 €	117.031,14 €
AÑO 2027				Incremento: P.máx	5%			6303,3012	5%		
Origen	Destino	Periodo	Prec.Ud. Máx.	Prec. Ud. Máx.	Cliente/serv.	Prec./usuario	% Año	Servicios/Año	Coste/trayecto	Recaudación	Contraprest. Adm
Paseo Sarasate	Aeropuerto	Lab. Diurno (01/08-22/08)	21,78	21,78 €	1,9	0,95 €	39,95%	2517,94	54.848,99 €	4.544,88 €	50.304,11 €
Paseo Sarasate	Aeropuerto	Lab. Noct (22/08-10/09), sab. 6 Fest	16%	25,27 €	1,9	0,95 €	17,87%	1126,60	28.467,48 €	2.033,50 €	26.433,98 €
Paseo Sarasate	Aeropuerto	Fest. Noct (09/08-09/08)	22%	26,58 €	1,9	0,95 €	0,98%	61,96	1.646,70 €	111,84 €	1.534,85 €
Aeropuerto	P. Sarasate u otro inter.	Lab. Diurno (01/08-22/08)	20,03	20,03 €	1,9	0,95 €	24,75%	1560,33	31.248,68 €	2.816,40 €	28.432,28 €
Aeropuerto	P. Sarasate u otro inter.	Lab. Noct (22/08-10/09), sab. 6 Fest	16%	23,23 €	1,9	0,95 €	15,73%	991,40	23.031,52 €	1.789,48 €	21.242,04 €
Aeropuerto	P. Sarasate u otro inter.	Fest. Noct (09/08-09/08)	22%	24,43 €	1,9	0,95 €	0,71%	45,06	1.101,04 €	81,34 €	1.019,70 €
							100,00%	6303,30	140.344,41 €	11.377,46 €	128.966,95 €
O 2028 (hasta 16/10)				Incremento: P.máx	5%			6460,88373	2,5%		
Origen	Destino	Periodo	Prec.Ud. Máx.	Prec. Ud. Máx.	Cliente/serv.	Prec./usuario	% Año	Servicios/Año	Coste/trayecto	Recaudación	Contraprest. Adm
Paseo Sarasate	Aeropuerto	Lab. Diurno (01/08-22/08)	22,87	22,87 €	1,9	1,00 €	39,95%	2064,71	47.224,98 €	3.922,95 €	43.302,03 €
Paseo Sarasate	Aeropuerto	Lab. Noct (22/08-10/09), sab. 6 Fest	16%	26,53 €	1,9	1,00 €	17,87%	923,81	24.510,50 €	1.755,24 €	22.755,27 €
Paseo Sarasate	Aeropuerto	Fest. Noct (09/08-09/08)	22%	27,90 €	1,9	1,00 €	0,98%	50,81	1.417,81 €	96,54 €	1.321,27 €
Aeropuerto	P. Sarasate u otro inter.	Lab. Diurno (01/08-22/08)	21,03	21,03 €	1,9	1,00 €	24,75%	1279,47	26.905,12 €	2.431,00 €	24.474,12 €
Aeropuerto	P. Sarasate u otro inter.	Lab. Noct (22/08-10/09), sab. 6 Fest	16%	24,39 €	1,9	1,00 €	15,73%	812,95	19.830,14 €	1.544,61 €	18.285,53 €
Aeropuerto	P. Sarasate u otro inter.	Fest. Noct (09/08-09/08)	22%	25,65 €	1,9	1,00 €	0,71%	36,95	947,99 €	70,21 €	877,78 €
							100,00%	5168,71	120.836,54 €	9.820,54 €	111.016,00 €

Nota: Los precios incluyen IVA (10%)

Así, con estos cálculos, el presupuesto total del contrato ascendería a 519.155,05 € (iva incluido), correspondiendo al coste de la Administración 477.258,30 € (iva incluido).
Repartidos del siguiente modo:

2.11.2. Régimen económico.

Se abonará a mes vencido, tras recibir los datos necesarios y tras la pertinente comprobación.

El adjudicatario percibirá para cada servicio realizado el precio por el que haya sido adjudicado. La cuantía percibida por el adjudicatario provendrá de dos vías: la cantidad percibida directamente por el o los usuarios al abonar la tarifa establecida, y la percibida de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona tras la justificación de los viajes, calculada como la diferencia entre el precio de adjudicación menos lo recaudado por los usuarios.

El abono que realice la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona corresponderá al número de servicios realizados en el periodo de liquidación por el precio de ese servicio ofertado por el adjudicatario menos el importe recaudado por tarifa. Solo habrá una excepción a esta forma de liquidación que será cuando el adjudicatario movilice un vehículo de más de 5 plazas y esto evite la movilización de un segundo vehículo; en este caso, este servicio se abonará un 30% más caro que el precio ofertado menos el importe recaudado por la tarifa.

2.11.3. Abono del servicio

Finalizado el mes, la persona adjudicataria presentará en la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona antes de los 15 primeros días del mes siguiente:

- Factura por los servicios realizados, conforme a lo indicado en el punto 2.11.2.
- Archivo en formato Excel en el que se rellenará la siguiente información de cada servicio realizado:

-Fecha.

-Horario.

-Identificador del vehículo que realizó el servicio (licencia, matrícula, ...)

-Origen/destino del viajero.

-Importe del servicio según precio ofertado y condiciones de pliego.

-Recaudación por viajeros

-Número de pasajeros.

-Importe final, entendido como "Importe de servicio" menos "recaudación por viajeros".

-Notas/observaciones, tales como: datos de reserva, incidencias del servicio, movilización de vehículo de más de 5 plazas para evitar movilización de un segundo vehículo, pasajeros exentos de pago, ...

Una vez revisados los datos por técnicos de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, dicho organismo procederá al abono.

En cualquier caso, y dado el carácter plurianual, la realización y abono del servicio quedará supeditada a la existencia de crédito pertinente.

3.- LOTE 2: Centro de Pamplona – Centro Penitenciario y Centro Penitenciario – Centro de Pamplona.

3.1.- Condiciones esenciales no susceptibles de variación.

Los servicios de transporte se prestarán a la demanda, asignando un vehículo adaptado para usuarios en silla de ruedas cumpliendo RD1544/2007 si fuera requerido. Esto implica que los servicios cuentan con un calendario y horarios predefinidos pero serán realizados, únicamente, cuando algún usuario los solicite anticipadamente por la vía y en el plazo establecidos en estas prescripciones técnicas.

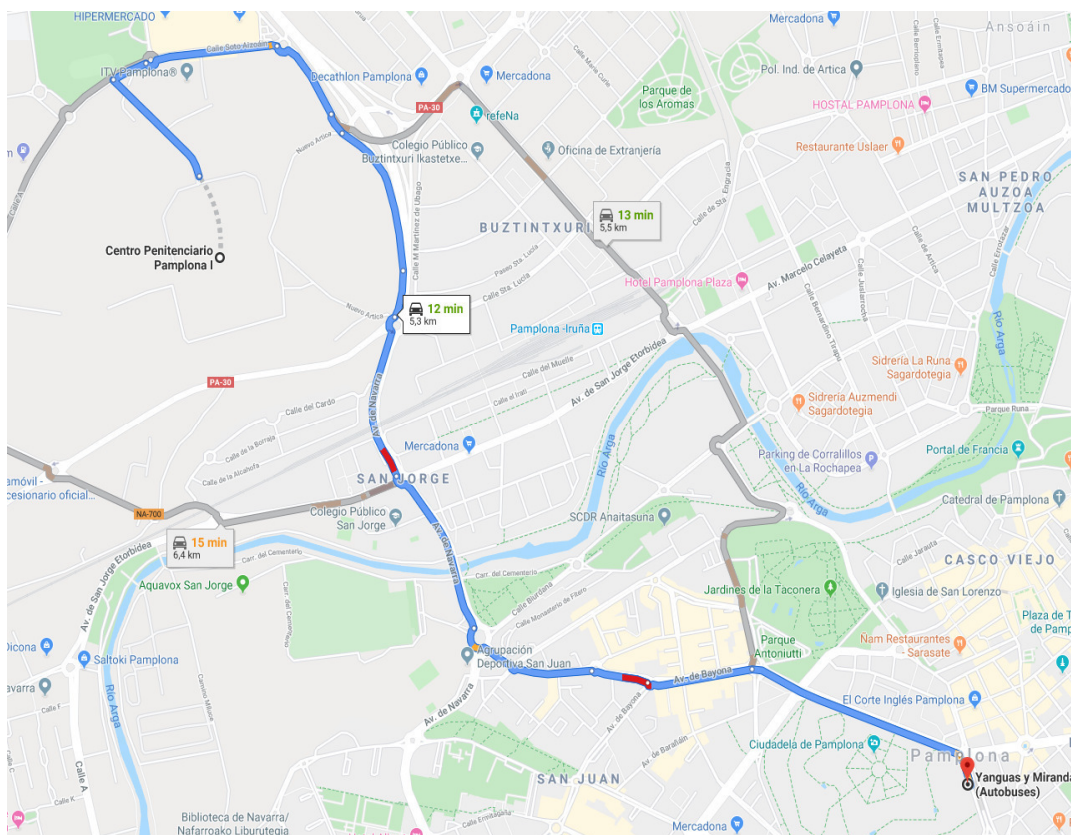
Dados los horarios predefinidos tan concretos y lo reducido de éstos, es necesario que se ofrezca un sistema de reserva amplio, flexible y de rápida y eficaz respuesta, con un canal de reserva abierto todos los días del año y capaz de atender en menos de **5** minutos los puntos de recogida.

Los puntos de recogida a los clientes son de especial importancia dado que serán la referencia para éstos y tienen que permitir que, tanto los vehículos que vayan a prestar el servicio, como los usuarios, puedan esperar y acceder con seguridad, incluido las personas con movilidad reducida y usuarios en silla de ruedas. Más aún, estos puntos deberán ser concretos y ubicados en lugares preferenciales, muy próximos a las instalaciones del Centro Penitenciario, y en lugares de fácil localización para el caso de la zona centro. Además, para el caso de las paradas ubicadas en el centro de la ciudad deberá haber en el entorno otros puntos de recogida de reserva o de sustitución, debido a que la gran cantidad de eventos a lo largo del año (manifestaciones, eventos deportivos o culturales, ...) hace que en ciertas ocasiones haya que sustituir el punto de recogida de la zona centro. Todos estos condicionantes más los propios de la vía pública, muchos relacionados con la falta de espacio en estos entornos por aparcamientos, zonas de carga y descarga, acceso a garajes y espacios restringidos, contenedores, paradas de autobús, ..., hace que la localización de las paradas sea compleja, y que los puntos que se han determinado se correspondan con paradas del servicio taxi ya existentes.

3.2.- Itinerarios

IDA: Parada de taxi Yanguas y Miranda (Estación de autobuses de Pamplona)– Centro Penitenciario de Pamplona (Puerta Principal)

VUELTA: Centro Penitenciario de Pamplona (Puerta Principal) - Parada de taxi Yanguas y Miranda (Estación de autobuses de Pamplona).



Tanto en los servicios de ida como de vuelta no están reflejados los viajes en vacío que la persona adjudicataria debe realizar para posicionar el vehículo.

3.3.- Paradas.

El itinerario de ida, Parada de taxi Yanguas y Miranda (Estación de autobuses de Pamplona)– Centro Penitenciario de Pamplona (Puerta Principal), no tendrá paradas intermedias.

El itinerario de vuelta, Centro Penitenciario de Pamplona (Puerta Principal) - Parada de taxi Yanguas y Miranda (Estación de autobuses de Pamplona), dispondrá de dos paradas intermedias:

- Avenida Navarra nº3. (parada transporte urbano comarcal)
- Monasterio de la Oliva nº19. (parada taxi)

Si hubiera algún tipo de incidencia en alguna parada por la que no se pudiera utilizar, el adjudicatario, previo visto bueno de la Administración contratante, deberá sustituirla por otra cercana y avisar convenientemente a los usuarios.

Paradas sustitutas de la parada de Yanguas y Miranda (parada taxi) en caso de incidencia:

- Parada Navas de Tolosa (parada taxi)
- Parada Duque de Ahumada (parada taxi)
- Parada Plaza del Vínculo (parada taxi)
- Parada Paseo Sarasate (parada taxi)

3.4.- Tráficos a realizar.

El punto de partida o de destino de todos los servicios serán los señalados, quedando prohibidos cualquier otro tráfico o paradas intermedias.

3.5.- Expediciones y horarios.

El horario y calendario de los servicios será el siguiente:

Sentido ida: Estación de autobuses-Centro Penitenciario.

Durante todos los días del año.

SALIDAS ESTACIÓN AUTOBUSES (YANGUAS Y MIRANDA)

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO/FESTIVO
8:15	8:15	8:15	8:15	8:45	7:45	7:45
9:00	9:00	9:00	9:00	10:15	9:45	9:45
10:15	10:15	10:15	10:15	11:45	10:45	10:45
11:45	11:45	11:45	11:45	12:45	11:45	11:45
			15:15	15:15	14:15	13:00
16:15	16:15	16:15	16:15	16:15	15:15	15:15
18:30	18:30	18:30	18:30		16:15	17:30
20:30	20:30	20:30	20:30		17:30	22:00
22:00	22:00	22:00	22:00			

Sentido vuelta: Centro Penitenciario-Estación de autobuses

Durante todos los días del año.

SALIDAS CENTRO PENITENCIARIO

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
6:30	6:30	6:30	6:30	6:30	10:00	10:00
7:15	7:15	7:15	7:15	7:15	12:00	12:00
11:30	11:30	11:30	11:30	12:45	13:00	13:00
12:45	12:45	12:45	12:45	15:00	14:00	14:00
13:30	13:30	13:30	13:30	15:45	16:30	15:00
16:00	16:00	16:00	16:00	17:30	17:30	17:30
19:30	19:30	19:30	19:30	18:30	18:30	18:00
22:15	22:15	22:15	22:15	22:15	19:30	19:30

Los servicios planificados podrán ser modificados por la Administración contratante, del mismo modo podrían suprimirse horarios planificados o incorporarse otros. La incorporación de horarios estará limitada hasta llegar a un máximo de 12 horarios de ida o vuelta (actualmente oscila entre 6 o 9 dependiendo del día y sentido).

3.6.- Tarifas y modos de abono.

Las tarifas máximas a cobrar por los taxistas a los usuarios de este servicio (IVA incluido) serán las siguientes:

- 0,8 € por persona en cada trayecto.
- Menores de 5 años gratuito.

Estos precios podrán modificarse en su correspondiente proceso de actualización tarifaria.

Las tarifas a abonar por los usuarios podrán ser revisadas por la Administración contratante en cualquier momento. En cualquier caso, el adjudicatario percibirá por parte de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona la diferencia entre el precio de adjudicación según su oferta menos los ingresos tarifarios.

El precio del billete se podrá saldar en metálico, si bien podrá no admitirse la entrega de una cantidad superior a 20€, o con tarjeta de crédito, permitiéndose otras formas de pago mediante aplicación o plataformas tecnológicas si el conductor lo aceptara.

3.7.- Solicitud del servicio y criterios de asignación de vehículos.

La reserva de plaza por los usuarios se realizará llamando al teléfono que facilite la persona adjudicataria entre 24 horas y 5 minutos antes de la hora del servicio a contratar.

Las plazas ofertadas a los usuarios para cada trayecto serán de 16. Cada vehículo ofertará un mínimo de 4 plazas, pero podrán ser más, dependiendo de las plazas del vehículo ofertado por la persona adjudicataria.

En caso de existir una demanda superior a las 16 plazas ofertadas por trayecto no se programarán vehículos adicionales.

Por otro lado, la asignación de vehículos será tal que minimicen el número de vehículos desplazados.

Finalmente, se asignará un vehículo eurotaxi para los clientes en silla de ruedas que lo soliciten con un máximo de hasta cuatro vehículos por horario ofertado.

3.8.- Características de los vehículos

Los servicios deberán tener adscrito un vehículo, cuyas características serán las siguientes:

- Vinculado a una licencia de taxi del ATPC de la Comarca de Pamplona o vehículo de sustitución autorizado.
- Capacidad de al menos 5 plazas incluido el conductor.
- Antigüedad máxima del vehículo: 12 años desde su primera matriculación. O hasta 14 años si el vehículo dispone de certificado emitido por la Dirección General de Tráfico "Eco" o "Cero emisiones", o si el vehículo el adaptado para el transporte de usuarios en silla de ruedas conforme al RD 1544/2007.

Este requisito se mantendrá durante toda la vigencia del contrato.

3.9.- Equipamiento embarcado, otros elementos e imagen de los vehículos.

Los prestatarios dispondrán de lectora de tarjetas que permita el pago con tarjeta de crédito o débito. Los servicios también podrán saldarse en metálico, si bien podrá no

admitirse la entrega de una cantidad superior a 20€, en cualquier caso, el conductor deberá garantizar la disponibilidad de cambios.

Asimismo, para la prestación de estos servicios será necesario la expedición de recibos conforme a la legislación. La Mancomunidad de la Comarca de Pamplona podría imponer un talonario de recibos concreto.

La Mancomunidad de la Comarca de Pamplona podría imponer algún distintivo que permita identificar a estos vehículos como prestatarios del servicio.

3.10.- Duración del contrato

El contrato tendrá validez de 4 años desde la fecha de formalización del mismo.

3.11.- Régimen económico

3.11.1. Presupuesto del contrato

El presupuesto del contrato se hace a partir del coste unitario máximo establecido para cada trayecto y las previsiones de unidades anuales esperadas de cada uno de los trayectos (ver tabla adjunta).

Se adjunta como referencia la siguiente tabla con los precios unitario máximos y un incremento estimado de la demanda respecto a 2023 del 20% para 2024, un 10% para 2025, un 7,5% para 2026, un 5% para 2027 y un 2,5% para 2028.

AÑO 2024 (15 Octubre)			Precio ida vs vuelta	9,75%					3003,60	20%		
Origen	Destino	Periodo	Prec.Ud. Máx.	Prec. Ud. Máx.	Cliente/serv.	Prec./usuario	% Año	Servicios/Año	Coste/trayecto	Recaudación	Contraprest. Adm	
Autobuses	Centro Penitenciario	Lab. Diurno (0700-2200)	15,96 €	15,96 €	2,11	0,80 €	28,67%	172,24	2.748,54 €	290,74 €	2.457,80 €	
Autobuses	Centro Penitenciario	Lab. Noct (2200-700) , sab. ó Fest.	25%	19,95 €	2,11	0,80 €	26,68%	160,29	3.197,41 €	270,58 €	2.926,83 €	
Centro Penitenciario	Autob. u otro intermedio	Lab. Diurno (0700-2200)	14,54 €	14,54 €	2,11	0,80 €	19,18%	115,21	1.675,18 €	194,48 €	1.480,70 €	
Centro Penitenciario	Autob. u otro intermedio	Lab. Noct (2200-700) , sab. ó Fest.	25%	18,18 €	2,11	0,80 €	25,47%	152,97	2.780,30 €	258,22 €	2.522,08 €	
							100,00%	600,72	10.401,43 €	1.014,02 €	9.387,41 €	
AÑO 2025				Increment. P.máx	5%			3303,96	10%			
Origen	Destino	Periodo	Prec.Ud. Máx.	Prec. Ud. Máx.	Cliente/serv.	Prec./usuario	% Año	Servicios/Año	Coste/trayecto	Recaudación	Contraprest. Adm	
Autobuses	Centro Penitenciario	Lab. Diurno (0700-2200)	16,76 €	16,76 €	2,11	0,85 €	28,67%	947,32	15.872,83 €	1.699,02 €	14.173,82 €	
Autobuses	Centro Penitenciario	Lab. Noct (2200-700) , sab. ó Fest.	25%	20,94 €	2,11	0,85 €	26,68%	881,62	18.465,04 €	1.581,19 €	16.883,85 €	
Centro Penitenciario	Autob. u otro intermedio	Lab. Diurno (0700-2200)	15,27 €	15,27 €	2,11	0,85 €	19,18%	633,67	9.674,17 €	1.136,48 €	8.537,69 €	
Centro Penitenciario	Autob. u otro intermedio	Lab. Noct (2200-700) , sab. ó Fest.	25%	19,08 €	2,11	0,85 €	25,47%	841,35	16.056,20 €	1.508,97 €	14.547,23 €	
							100,00%	3303,96	60.068,24 €	5.925,65 €	54.142,59 €	
AÑO 2026				Increment. P.máx	5%			3551,757	7,5%			
Origen	Destino	Periodo	Prec.Ud. Máx.	Prec. Ud. Máx.	Cliente/serv.	Prec./usuario	% Año	Servicios/Año	Coste/trayecto	Recaudación	Contraprest. Adm	
Autobuses	Centro Penitenciario	Lab. Diurno (0700-2200)	17,59 €	17,59 €	2,11	0,90 €	28,67%	1018,37	17.916,46 €	1.933,88 €	15.982,58 €	
Autobuses	Centro Penitenciario	Lab. Noct (2200-700) , sab. ó Fest.	25%	21,99 €	2,11	0,90 €	26,68%	947,74	20.842,41 €	1.799,76 €	19.042,65 €	
Centro Penitenciario	Autob. u otro intermedio	Lab. Diurno (0700-2200)	16,03 €	16,03 €	2,11	0,90 €	19,18%	681,19	10.919,72 €	1.293,58 €	9.626,14 €	
Centro Penitenciario	Autob. u otro intermedio	Lab. Noct (2200-700) , sab. ó Fest.	25%	20,04 €	2,11	0,90 €	25,47%	904,46	18.123,44 €	1.717,56 €	16.405,88 €	
							100,00%	3551,76	67.802,03 €	6.744,79 €	61.057,24 €	
AÑO 2027				Increment. P.máx	5%			3729,3485	5%			
Origen	Destino	Periodo	Prec.Ud. Máx.	Prec. Ud. Máx.	Cliente/serv.	Prec./usuario	% Año	Servicios/Año	Coste/trayecto	Recaudación	Contraprest. Adm	
Autobuses	Centro Penitenciario	Lab. Diurno (0700-2200)	18,47 €	18,47 €	2,11	0,95 €	28,67%	1069,29	19.752,90 €	2.143,38 €	17.609,51 €	
Autobuses	Centro Penitenciario	Lab. Noct (2200-700) , sab. ó Fest.	25%	23,09 €	2,11	0,95 €	26,68%	995,13	22.978,76 €	1.994,74 €	20.984,02 €	
Centro Penitenciario	Autob. u otro intermedio	Lab. Diurno (0700-2200)	16,83 €	16,83 €	2,11	0,95 €	19,18%	715,25	12.038,99 €	1.433,72 €	10.605,27 €	
Centro Penitenciario	Autob. u otro intermedio	Lab. Noct (2200-700) , sab. ó Fest.	25%	21,04 €	2,11	0,95 €	25,47%	949,68	19.981,09 €	1.903,63 €	18.077,46 €	
							100,00%	3729,34	74.751,74 €	7.475,47 €	67.276,27 €	
AÑO 2028 (hasta 16/10)				Increment. P.máx	5%			3822,578471	2,5%			
Origen	Destino	Periodo	Prec.Ud. Máx.	Prec. Ud. Máx.	Cliente/serv.	Prec./usuario	% Año	Servicios/Año	Coste/trayecto	Recaudación	Contraprest. Adm	
Autobuses	Centro Penitenciario	Lab. Diurno (0700-2200)	19,40 €	19,40 €	2,11	1,00 €	28,67%	876,81	17.007,24 €	1.850,08 €	15.157,16 €	
Autobuses	Centro Penitenciario	Lab. Noct (2200-700) , sab. ó Fest.	25%	24,25 €	2,11	1,00 €	26,68%	816,01	19.784,71 €	1.721,77 €	18.062,94 €	
Centro Penitenciario	Autob. u otro intermedio	Lab. Diurno (0700-2200)	17,67 €	17,67 €	2,11	1,00 €	19,18%	586,50	10.365,57 €	1.237,52 €	9.128,04 €	
Centro Penitenciario	Autob. u otro intermedio	Lab. Noct (2200-700) , sab. ó Fest.	25%	22,09 €	2,11	1,00 €	25,47%	778,74	17.203,72 €	1.643,13 €	15.560,59 €	
							100,00%	3058,06	64.361,25 €	6.452,51 €	57.908,73 €	

Nota: Los precios incluyen IVA (10%)

Así, con estos cálculos, el presupuesto total del contrato ascendería a 277.384,68€ (iva incluido), correspondiendo al coste de la Administración 249.772,24€ (iva incluido).
Repartidos del siguiente modo:

3.11.2. Régimen económico:

Se abonará a mes vencido, tras recibir los datos necesarios y tras la pertinente comprobación.

El adjudicatario percibirá para cada servicio realizado el precio por el que haya sido adjudicado. La cuantía percibida por el adjudicatario provendrá de dos vías: la cantidad percibida directamente por el o los usuarios al abonar la tarifa establecida, y la percibida de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona tras la justificación de los viajes, calculada como la diferencia entre el precio de adjudicación menos lo recaudado por los usuarios.

El abono que realice la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona corresponderá al número de servicios realizados en el periodo de liquidación por el precio de ese servicio ofertado por el adjudicatario menos el importe recaudado por tarifa. Solo habrá una excepción a esta forma de liquidación que será cuando el adjudicatario movilice un vehículo de más de 5 plazas y esto evite la movilización de un segundo vehículo, en este caso, este servicio se abonará un 30% más caro que el precio ofertado menos el importe recaudado por la tarifa.

3.11.3. Abono del servicio.

Finalizado el mes, la persona adjudicataria presentará en la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona antes de los 15 primeros días del mes siguiente:

- Factura por los servicios realizados, conforme a lo indicado en el punto 3.11.2.
- Archivo en formato Excel en el que se rellenará la siguiente información de cada servicio realizado:

-Fecha.

-Horario.

-Identificador del vehículo que realizó el servicio (licencia, matrícula, ...)

-Origen/destino del viajero.

-Importe del servicio según precio ofertado y condiciones de pliego.

-Recaudación por viajeros

-Número de pasajeros.

-Importe final, entendido como “Importe de servicio” menos “recaudación por viajeros”.

-Notas/observaciones, tales como: datos de reserva, incidencias del servicio, movilización de vehículo de más de 5 plazas para evitar movilización de un segundo vehículo, pasajeros exentos de pago, ...

Una vez revisados los datos por técnicos de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, dicho organismo procederá al abono.

En cualquier caso, y dado el carácter plurianual, la realización y abono del servicio quedará supeditada a la existencia de crédito pertinente.